

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 10 de Noviembre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 50 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.530

Tirada de 370 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. MIGUEL ANGEL TORINO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 885000

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
Teléfono N° 214780
4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 3.125 del 08/10/98 - "XXI Reunión Nacional de Profesionales Católicos": Interés Provincial	5098
M.P.E. N° 3.130 del 13/10/98 - Convenio Plurianual. Plan Provincial de Viviendas y las Empresas Constructoras de la Primera Etapa. (Implementación de sucesivas etapas de un emprendimiento hasta 12.000 viviendas)	5098
S.G.G. N° 3.131 del 13/10/98 - Contrato de locación de obra	5099
M. Ed. N° 3.132 del 13/10/98 - Designación de personal docente	5100
M. Ed. N° 3.133 del 13/10/98 - Designación de personal docente	5100
M. Ed. N° 3.134 del 13/10/98 - Designación de personal docente	5101
S.G.G. N° 3.135 del 13/10/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5102
M. Ed. N° 3.136 del 13/10/98 - Designación de personal docente	5102
S.G.G. N° 3.137 del 13/10/98 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador del Reino Unido, D. William Marsden	5103
M. Ed. N° 3.138 del 13/10/98 - Designación de personal docente	5103
M. Ha. N° 3.260 del 02/11/98 - Convenio: Provincia de Salta y la Municipalidad de la ciudad de Salta. Régimen de Compensación de Deudas	5104
 DECRETO SINTETIZADO	
M.S.P. N° 3.129 del 13/10/98 - Rechaza recurso de reconsideración	5105
 RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
S.G.G. N° 453 D del 14/10/98 - Deja sin efecto Decreto N° 861/96	5105
S.G.D.S. N° 454 D del 14/10/98 - Afectación de personal	5105
S.G.S. N° 455 D del 14/10/98 - Beneficios jubilatorios	5105
M.S.P. N° 456 D del 14/10/98 - Licencia por estudios	5105
M.S.P. N° 457 D del 14/10/98 - Traslado de personal	5106
M.S.P. N° 458 D del 14/10/98 - Traslado de personal	5106
M.S.P. N° 459 D del 14/10/98 - Traslado de profesional	5106
M.S.P. N° 460 D del 14/10/98 - Comisión oficial	5106
M.S.P. N° 461 D del 14/10/98 - Comisión oficial	5106
M.S.P. N° 462 D del 14/10/98 - Traslado de personal	5106
M.S.P. N° 463 D del 14/10/98 - Traslado de personal	5107
M.S.P. N° 464 D del 14/10/98 - Traslado de personal	5107
M.S.P. N° 465 D del 14/10/98 - Licencia por estudios	5107
M.S.P. N° 466 D del 14/10/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	5107
M.S.P. N° 467 D del 14/10/98 - Traslado de personal	5107
M.S.P. N° 468 D del 14/10/98 - Comisión oficial	5107
M.S.P. N° 469 D del 14/10/98 - Comisión oficial	5107
M.S.P. N° 470 D del 14/10/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	5108
M.S.P. N° 471 D del 14/10/98 - Beneficios jubilatorios	5108
M.S.P. N° 472 D del 14/10/98 - Decreto N° 1.034/96. Incluye personal en la Planta de Cargos del Centro de Salud N° 46	5108
M.S.P. N° 473 D del 14/10/98 - Decreto N° 1.034/96. Rectifica Planta de Cargos del Hospital "El Carmen" de Metán	5108
M.S.P. N° 474 D del 14/10/98 - Aceptación de renuncia	5108
M.S.P. N° 475 D del 14/10/98 - Aceptación de renuncia	5108
M.S.P. N° 476 D del 14/10/98 - Beneficios jubilatorios	5109

	Pág.
M.S.P. N° 477 D del 14/10/98 - Beneficios jubilatorios	5109
M.S.P. N° 478 D del 14/10/98 - Traslado de personal	5109
M.S.P. N° 479 D del 14/10/98 - Licencia por estudios	5109
M.S.P. N° 480 D del 14/10/98 - Traslado de profesional.....	5109
M.S.P. N° 481 D del 14/10/98 - Traslado de profesional.....	5109
M.S.P. N° 482 D del 14/10/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	5110
M.S.P. N° 483 D del 14/10/98 - Traslado de personal	5110
M.S.P. N° 484 D del 14/10/98 - Aprueba Disposición Interna N° 128/98.....	5110
M.S.P. N° 485 D del 14/10/98 - Deja sin efecto Resolución Ministerial N° 187 D/98 Art. 2°.....	5110
M.S.P. N° 486 D del 14/10/98 - Beneficios jubilatorios	5110
M.S.P. N° 487 D del 14/10/98 - Beneficios jubilatorios	5110
M.S.P. N° 488 D del 14/10/98 - Amplía Resolución Ministerial N° 241 D/98	5110

RESOLUCIONES

N° 504 - Ente Regulador de los Serv. Públicos N° 105/98.....	5110
N° 503 - Ente Regulador de los Serv. Públicos N° 104/98.....	5111
N° 502 - Ente Regulador de los Serv. Públicos N° 103/98.....	5111

LICITACIONES PUBLICAS

N° 497 - D.V.S. N° 76/98	5112
N° 451 - A.N.Se.S. N° 04/98	5112

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 496 - S.O.S.P. N° 124/98.....	5112
N° 495 - S.O.S.P. N° 123/98.....	5113
N° 484 - M.S.P. - Compras N° 58/98.....	5113

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 500 - Banco de la Nación Argentina por: E. Torino	5113
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 479 - Agüero, Apolinar Isidro - Expte. N° C-20540/98.....	5114
N° 491 - Koreico, Tránsito - Expte. N° C-10.425/98	5114
N° 487 - Vedia Loaiza, Máximo - Expte. N° C-21.618/98	5114
N° 469 - Pedro Angel Alarcón y Ramona del Rosario Nieto - Expte. N° 1C-03.494/97.....	5114
N° 461 - García, Luis Beltrán - Expte. N° 2-C-22.855/98.....	5114
N° 458 - Dorao, José Benito - Expte. N° 22.194/98.....	5114
N° 457 - Tolaba Juan y Rodríguez Natividad - Expte. N° C-22.052/98	5114
N° 452 - Plaza, Luis Gerardo - Expte. N° C-01.152/97.....	5115
N° 442 - Figueroa, Juan y Sánchez de Figueroa, Lucía - Expte. N° 7.198	5115
N° 440 - Arias, Román - Expte. N° C-20.046/98	5115
N° 439 - Rodríguez de Limache, Alberta - Expte. N° 2C-20.517/98.....	5115
N° 437 - René Russo - Expte. N° 10.102/97.....	5115
N° 435 - Sakran, Miguel Angel - Expte. N° 2B-82.795	5115

REMATES JUDICIALES

N° 506 - Por: Marcos Horacio Baranoff y Angel A. Cavaliere - Juicio: Expte. N° 13.467 (Nortes Argentina S.A. sobre Quiebra).....	5116
N° 501 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2C-15.729/98.....	5116

	Pág.
N° 498 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 1C-11.767/98.....	5117
N° 492 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-88.869/96.....	5117
N° 490 - Por: Susana Delgado - Juicio: Expte. N° C-14.180/98.....	5117
N° 488 - Por: Susana J.T. de Muñios - Juicio: Expte. N° 1C-10.479/98.....	5118
N° 485 - Por: Rubén C.D. Cacharani - Juicio: Expte. N° 1B-98.181/97.....	5118
N° 477 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 2.274/95.....	5118
N° 476 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 1.913/95.....	5119
N° 475 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 345/95.....	5119

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 499 - Blanco Figueroa, Eduardo Manuel - Expte. N° C-22.535/98.....	5120
N° 486 - Neri, Daniel Alberto - Expte. N° C-12.564/98.....	5120
N° 481 - Constanzo, Walter Omar - Expte. N° C-22.553/98.....	5120
N° 474 - Díaz, Lía Ester - Expte. N° 22.406/98.....	5120
N° 473 - Rico, Graciela Beatriz - Expte. N° 22.414/98.....	5120
N° 472 - Guardo, Nancy del Valle - Expte. N° 22.404/98.....	5121
N° 460 - Vera de Yapura B., Verónica Carolina - Expte. N° C-23.404/98.....	5121
N° 453 - Luna, Ramón Armando - Expte. N° 7.160/98.....	5121
N° 448 - Cortés Alvear, Astrid - Expte. N° C-23.496/98.....	5121

CONCURSO PREVENTIVO

N° 449 - Singh, Dhan - Expte. N° C-23.913/98.....	5121
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 441 - Liaks, Benito s/por Roberto Ramón Fortuna - Expte. N° C-01.429/97.....	5122
---	------

POSESION VEINTEÑAL

N° 480 - Vanetta de Morales, Minerva vs. Morales, Blanca Jovita - Expte. N° B-53.283/94.....	5122
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 494 - Chalom, Juan José - Expte. N° 1C-18.243/98.....	5122
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 482 - Santa Catalina S.R.L.....	5122
------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 489 - Fopa S.A.....	5123
------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 493 - Consejo Argentino del Alcoholismo (C.A.D.A.), para el día 30/11/98.....	5123
--	------

FE DE ERRATA

N° 483 - De la Edición N° 15.528 del 09/11/98 (Conc. Prev. Singh, Dhan).....	5123
--	------

RECAUDACION

N° 505 - Del día 09/11/98.....	5124
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 08 de octubre de de 1998

DECRETO N° 3.125

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-75.438/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Acción Católica Argentina, solicita se declare de Interés Provincial la "XXI Reunión Nacional de Profesionales Católicos", a llevarse a cabo durante los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre de 1998, en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por la citada Asociación.

Que participarán relevantes profesionales católicos de todo el país y tratarán el tema la "Globalización en la Solidaridad".

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XXI Reunión Nacional de Profesionales Católicos", que se llevará a cabo en la Universidad Católica de Salta, entre los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 13 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.130

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Convenio Plurianual celebrado entre el Plan Provincial de Viviendas y las Empresas Constructoras de la Primera Etapa de dicho Plan; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio se ha celebrado en el marco de las previsiones del Decreto N° 2.090/98, teniendo por objeto la implementación de las sucesivas etapas de un emprendimiento conjunto para la construcción de hasta 12.000 viviendas, a realizarse con el aporte de la Provincia, las empresas y el propio beneficiario, a fin de paliar el déficit habitacional y generar puestos de trabajo, atendiendo los diversos extractos sociales;

Que en el Convenio de referencia queda establecido que las empresas aportan en concepto de financiamiento de la Segunda Etapa del Plan Provincial de Viviendas la suma de \$ 3.195.000, correspondientes a los importes depositados en la Primera Etapa de dicho Plan, en la proporción indicada en el Anexo I de dicho Convenio;

Que además es intención del Gobierno Provincial generar puestos de trabajos tendientes a reducir el índice de desempleo, manteniendo continuidad en el trabajo a través del tiempo y facilitar el acceso a una vivienda digna sin incrementar por ello los costos de la misma;

Que la operatoria implementada mediante el Convenio de referencia tiene su encuadre en la Ley N° 6.844 por la que la Provincia se adhiere a la Ley Nacional N° 24.464;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Plurianual, celebrado el 12 de octubre de 1998 entre el Plan Provincial de Viviendas y las Empresas Constructoras de la 1ra. Etapa de dicho Plan, cuyo original forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

CONVENIO PLURIANUAL

Entre el Plan Provincial de Viviendas, creado por Decreto N° 2.090/98, representado en este acto por su Gerente la Arq. Silvia Báez, por una parte; y por la otra las Empresas Constructoras de la Primera Etapa del mencionado Plan Provincial, representadas en este acto por sus respectivos representantes legales; celebran el siguiente convenio:

Primera: En el marco de las previsiones del Decreto N° 2.090/98 y de conformidad a lo estipulado en la cláusula Cuarta del acta acuerdo suscripta por las mismas partes en fecha 21/08/98, se celebra el presente convenio cuyo objeto es la implementación de las sucesivas etapas de un emprendimiento conjunto para la construcción de hasta 12.000 (doce mil) viviendas, a realizarse con el aporte de la Provincia, las empresas y el propio beneficiario.

Segunda: Se deja establecido que las viviendas a construirse en el marco del Decreto N° 2.090/98, respetarán las condiciones de calidad, terminación y características técnicas de las Normas vigentes y el arte del buen construir.

Tercera: Las empresas aportan en concepto de financiamiento de la Segunda Etapa del Plan la suma de \$ 3.195.000 (Pesos tres millones ciento noventa y cinco mil) correspondiente a los importes depositados en la Primera Etapa, en la proporción indicada en el Anexo I, en concepto de capital. A esta cifra deberán adicionarse los intereses convenidos en los respectivos contratos de locación de obra y calculados hasta la fecha. Tales montos se detallan para cada empresa en el Anexo I del presente.

Cuarta: Los montos aportados por las empresas serán reintegrados por el Plan en forma proporcional y en medida que ingresen los fondos producidos por las ventas de las viviendas a construirse, con más un interés equivalente al 10% anual convenido para esta Segunda Etapa del Plan. Se podrán efectuar devoluciones totales o parciales o decidirse su reinversión en sucesivas etapas, en cuyo caso y en forma anual se establecerán, entre las partes, las condiciones de la devolución y los intereses que los aportes devengaren. Sin perjuicio de lo convenido, cualquiera de las empresas signatarias podrá retirarse del Programa notificando su decisión con una antelación de 180 días del inicio de la etapa Subiguiente. En tal caso la empresa percibirá del Plan únicamente, y por todo concepto el monto del aporte realizado, con más los intereses pactados; no teniendo derecho a reclamo o indemnización alguna.

Quinta: Las viviendas se construirán en el terreno individualizado con la Matrícula N° 87.338 - departamento Capital, por las empresas aportantes y en la misma proporción que los aportes realizados por cada una de ellas. El plazo de obra y precio será el que se estipule en la documentación técnica respectiva y contrato de locación de obra que se suscriba entre el Plan Provincial de Vivienda y cada una de las empresas.

Sexta: La administración de los fondos aportados por las empresas, los beneficiarios de las viviendas y la Provincia estará a cargo del Comité Ejecutivo del Plan Provincial de Viviendas.

Séptima: El Programa tendrá un desarrollo de hasta 12.000 viviendas, y se instrumentará dentro de los diez años contados de la firma del presente. El Cronograma deberá tener en cuenta la demanda habitacional existente para esta operatoria, como así también la evolución y disponibilidad del flujo de fondos.

Octava: El sellado que origine el presente Convenio, será soportado por partes iguales entre el Plan Provincial de Viviendas y las empresas signatarias.

En la ciudad de Salta a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y total de conformidad.

VER ANEXO

Salta, 13 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.131

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Financiamiento Internacional**

VISTO el Decreto N° 4.115/97, por el cual se crea la Secretaría de Financiamiento Internacional, cuyo objetivo es el de Captar, promover, ejecutar y controlar la totalidad de los Programas con financiamiento externo que la provincia de Salta haya acordado y acuerde con distintos Organismos Internacionales de Crédito (B.I.D., Banco Mundial y cualquier otro), en base a las necesidades, lineamientos y políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial;

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta se haya incorporado nuevos programas con financiamiento externo, tales como "Emergencias el Niño", "Mejoramiento de Barrios" y otros que deberán ser ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional.

Que se hace necesario evaluar el avance en la ejecución de los distintos programas con financiamiento externo a cuyo cargo de encuentra la Secretaría mencionada.

Que se hace necesario contar con una información periódica sobre el estado de cada obra y de cada proyecto incluido en cada programa.

Que resulta conveniente disponer de información permanente sobre todas las tareas que conduzcan a los considerandos anteriores.

Que la gestión de búsqueda, selección y ejecución de Programas con financiamiento externo amerita la participación de profesionales idóneos en el tema en cuestión.

Que el Dr. Carlos Enzo Cuéllar González reúne las condiciones necesarias para realizar tareas de análisis e informes sobre el estado de avance en la ejecución de los Programas con financiamiento externo.

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del presente contrato.

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 70 y siguientes de la Ley 6.838 y Dctos. 1.448/96 y 1.658/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Dr. Carlos Enzo Cuéllar González, D.N.I. N° 17.791.509, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado

presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 1 - Función 06 - Inciso 3 - Servicios No Personales.

Art. 3° - A los efectos del cumplimiento de la Ley de Sellos de la Provincia, con relación al contrato que se aprueba téngase por fecha cierta la del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 13 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.132

Ministerio de Educación

Expte. N° 160-1.297/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación de personal docente en el Centro N° 7.085 del Bachillerato Salteño para Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para acceder al cargo docente.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General referida han tomado la debida intervención y aconsejan la emisión del acto administrativo respectivo, en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Centro N° 7.085 del Bachillerato Salteño para Adultos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en las asignaturas y a partir de las fechas que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gato que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Centro N° 7.085

Bachillerato Salteño para Adultos

* Karina del Valle Yapura, D.N.I. N° 17.088.277, profesora en Letras, como profesora interina del Area de Comunicación y Expresión en 1er. Nivel Comisión "D", con cinco (5) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 14/04/97, por creación de curso, Disposición N° 432/97 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

* Juan Carlos Molina, D.N.I. N° 14.298.313, profesor en Matemática, como profesor interino del Area de Ciencias Formales en 1er. Nivel Comisión "D", con cinco (5) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 13/04/97, por creación de curso, Disposición N° 432/97 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

* María Margarita Giménez de Gil, D.N.I. N° 10.581.917, profesora en Historia, como profesora interina del Area de Ciencias Sociales en 1er. Nivel Comisión "D", con cinco (5) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 14/04/97, por creación de curso, Disposición N° 432/97 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

* Gladys Marcelina Martínez, D.N.I. N° 14.820.654, Maestra Nacional de Dibujo, como profesora interina de Taller de Recreación en 1er. Nivel Comisión "D", con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 15/04/97, por creación de curso, Disposición N° 432/97 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

* Elsa Magdalena Casasola, D.N.I. N° 12.843.281, profesora en Ciencias Sociales Jurídicas y Políticas, como profesora interina de Taller Cooperativo en 1er. Nivel Comisión "D", con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 16/04/97, por creación de curso, Disposición N° 432/97 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

* Marcela Elina Castro, D.N.I. N° 20.462.854, profesora en Ciencias Biológicas, como profesora interina del Area de Ciencias Naturales en 1er. Nivel Comisión "D", con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 17/04/97, por creación de curso, Disposición N° 432/97 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Salta, 13 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.133

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-1.281/97 Cpde. 24.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente, en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que en los presentes obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratificanse las Disposiciones emitidas por la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, nominadas en el Anexo I del presente instrumento, mediante las cuales se designa al personal docente que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 13 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.134**Ministerio de Educación**

Ref. Expte. N° 129-1.051/98 - Cde. 1.

VISTO la necesidad de designación de docentes interinos y suplentes en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Privada; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las vacantes producidas en los establecimientos educativos "Santa Catalina de Bolonia", Tartagal; "A.P.N.A.P.", Capital; "San Francisco de Asís", Capital; "San Francisco", Tartagal; "Santa Isabel de Hungría", Capital; "Santa Rosa de Viterbo", Capital; resulta necesario designar a docentes en los cargos de Maestro de Grado y Maestro de Educación Especial.

Que en el Decreto N° 1.160/98 de los procedimientos de designación del personal docente, no está contemplado el personal dependiente de la Dirección General de Educación Privada.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal.

Que en todos los casos cuentan con las partidas presupuestarias pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir del 09/03/98 y hasta el 22/03/98, en carácter de suplente a la Sra. Silvia Viviana Herrera de Casanueva, D.N.I. N° 22.969.715, en el cargo de Maestra de Grado en el Colegio "Santa Catalina de Bolonia", Tartagal.

Art. 2° - Designase a partir del 23/03/98 y hasta la finalización del período lectivo 1998, en carácter de Interino a la Sra. Silvia Viviana Herrera de Casanueva, D.N.I. N° 22.969.715, como Maestra de Grado del Colegio "Santa Catalina de Bolonia" Tartagal.

Art. 3° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la finalización del período lectivo 1998, en carácter de Interino a la Sra. Jorgelina Silvia Salvatierra, D.N.I. N° 20.398.746, como Maestra de Educación Especial en "A.P.N.A.P.", Capital.

Art. 4° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la presentación de su titular, en carácter de Suplente y como Maestra de Grado en el Colegio "San Francisco de Asís" de esta Ciudad, a los docentes.

* Claudia Liliana Cusi Grau, D.N.I. N° 20.413.051.

* Eliana Marcela López de Nogales, D.N.I. N° 18.019.087.

Art. 5° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la presentación de su titular, en carácter de Suplente y como Maestra de Grado en el Colegio "San Francisco" de Tartagal, a la docente:

* Elizabeth del Carmen Herrera, D.N.I. N° 20.126.562.

Art. 6° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la presentación de su titular, en carácter de Suplente a la Sra. Fanny del Valle Guzmán, D.N.I. N° 20.247.453, como Maestra de Grado en el Colegio "Santa Isabel de Hungría", Capital.

Art. 7° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la presentación de su titular, en carácter de Suplente y como Maestra de Grado en el

Colegio "Santa Rosa de Viterbo", Capital, a las docentes:

* Adriana Marcela Domínguez, D.N.I. Nº 23.749.480.

* Elizabeth Liliana Morales, D.N.I. Nº 20.920.531.

Art. 8º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 10 - Ineiso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 5 - Subparcial 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Fuente de Financiamiento 11.

Art. 9º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 10. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 13 de octubre de 1998

DECRETO Nº 3.135

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-73.243/98 Referente.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Aviación Civil solicita la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Luis Angel Durán; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto Nº 1.107/97 y prorrogado por sus similares Nºs. 2.830/97; 3.311/97; 4.630/97 y 994/98.

Que el señor Durán desarrolla tareas de Apoyatura Técnico-Administrativas en la Dirección General de Aviación Civil.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación.

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 873/98 y en la Ley Nº 6.987,

El señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia y el señor Luis Angel Durán, D.N.I. Nº 26.612.889, a partir del 01 de setiembre de 1998 y por el término de cinco meses, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 4.630/97.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Presupuesto 1998.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 13 de octubre de 1998

DECRETO Nº 3.136

Ministerio de Educación

Ref.: Exptes. Nºs. 129-00867/97; 129-01.089/98; 129-01.090/98; 129-01.099/98; 129-01.102/98.

VISTO la necesidad de designación de docentes interinos y suplentes en el Colegio "San José" de esta Ciudad, dependiente de Dirección General de Educación Privada; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.222/94, derogado por Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de docentes por parte de la Dirección General correspondiente.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal.

Que en todos los casos obra la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31/12/98 a la Sra. Delia del Valle Pereyra de Bogarín, D.N.I. Nº 16.883.519, Prof. Universitaria en Historia para la Enseñanza Media y Terciaria, en el cargo de Vicedirectora, interina, turno mañana, en el Colegio "San José" de esta Ciudad.

Art. 2º - Desígnase a partir del 30/09/97 y hasta el 31/12/98 a la Srta. Norma del Valle Luis, D.N.I. Nº 17.792.405, alumna de 4º año del Profesorado de Computación y Técnico Contable, en la asignatura Práctica Contable Computarizada, interina, en 5º año, 1ª división, con seis (6) horas cátedra, turno mañana, en el Colegio "San José" por renuncia de la Prof. Patricia Carola Moya, según Disposición Nº 074/98.

Art. 3º - Desígnase a partir del 08/04/98 al Sr. Pedro Roberto Márquez, D.N.I. Nº 12.958.626, Prof. en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Catequista Parroquial, en la asignatura Formación Espiritual y Moral, suplente, en 5º año, 2ª división, con dos (2)

horas cátedra, turno tarde, en el Colegio "San José" y mientras dure la licencia de la Prof. Ana Bravo.

Art. 4° - Designase a partir del 26/05/98 al Sr. Miguel Angel Camacho, D.N.I. N° 16.899.172, alumno de 4° año del Profesorado en Matemática y Química, en la asignatura Física, suplente, en 4° año, 2ª división, con cuatro (4) horas cátedra, turno tarde, en el Colegio "San José" y mientras dure la licencia de la Prof. Miriam P. Saravia.

Art. 5° - Designase en el Colegio "San José" a la Srta. Miriam del Valle Camacho, D.N.I. N° 18.019.132, profesora en Ciencias Económicas, en las asignaturas:

- Matemática, suplente, en 1er. año, 3ª división, con seis (6) horas cátedra, turno mañana, a partir del 20/05/98 y mientras dure la licencia de la Prof. Miriam P. Saravia.

- Matemática, suplente, en 1er. año, 4ª división, con seis (6) horas cátedra, turno mañana, a partir del 20/05/98 y mientras dure la licencia de la Prof. Miriam P. Saravia.

- Matemática, suplente, en 2º año, 2ª división, con seis (6) horas cátedra, turno mañana, a partir del 20/05/98 y mientras dure la licencia de la Prof. Miriam P. Saravia.

- Matemática, suplente, en 1er. año, 2ª división, con seis (6) horas cátedra, turno mañana, a partir del 21/05/98 y mientras dure la licencia de la Prof. Miriam P. Saravia.

- Estudio-Matemática, suplente, en 1er. año, 1ª división, con una (1) hora cátedra, turno tarde, a partir del 28/05/98 y mientras dure la licencia de la Prof. Miriam P. Saravia.

- Estudio-Matemática, suplente, en 1er. año, 2ª división, con una (1) hora cátedra, turno tarde, a partir del 28/05/98 y mientras dure la licencia de la Prof. Miriam P. Saravia.

- Estudio-Matemática, suplente, en 1er. año, 3ª división, con una (1) hora cátedra, turno tarde, a partir del 28/05/98 y mientras dure la licencia de la Prof. Miriam P. Saravia.

- Estudio-Matemática, suplente, en 1er. año, 4ª división, con una (1) hora cátedra, turno tarde, a partir del 28/05/98 y mientras dure la licencia de la Prof. Miriam P. Saravia.

Art. 6° - Designase a partir de la fecha del presente instrumento y hasta el 31/12/98 al Sr. Marcelo Fernando Gordillo, D.N.I. N° 21.310.819, Perito Mercantil, en el cargo de Preceptor, interino, turno tarde, en el Colegio "San José", por renuncia del Sr. Walter N. Alvarez.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 10 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 5 - Subparcial 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Fuente de Financiamiento 11.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 13 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.137

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-2.097/98.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Embajador del Reino Unido, D. William Marsden, el día 16 de octubre de 1998.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador del Reino Unido, D. William Marsden, a partir del 16 de octubre de 1998 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Embajador del Reino Unido, a partir del 16 de octubre de 1998 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 13 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.138

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.531/98 C. - 4.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se designa personal docente interino y suplente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 278/98, ampliatorio del Decreto N° 4.598/97.

Que las mismas se hicieron en el marco de lo dispuesto en los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, y se encuadran en lo estipulado por la normativa legal vigente en cuanto al procedimiento establecido en los Decretos N°s. 2.309/97 y 1.160/98.

Que en consecuencia se hace necesario el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícanse las Disposiciones emitidas por la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, nominadas en el Anexo I del presente instrumento, mediante las cuales se designa al personal docente interino y suplente que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 02 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.260

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-48.162/98.

VISTO el convenio de fecha 08/10/98 celebrado entre la provincia de Salta y la Municipalidad de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto se conviene la implementación de un régimen de Compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Provincial y la Municipalidad de la ciudad de Salta y personas y/o entes del Sector Privado, conforme lo establecido por el Artículo 34 de la Ley N° 6.968;

Que dicho régimen permitirá a los interesados que posean acreencias con el Estado Provincial, compensar las mismas con las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones que mantengan con el Municipio;

Que a su vez la operatoria posibilitará al Estado Provincial y a la Municipalidad la compensación recíproca entre sus créditos y deudas;

Que asimismo el convenio incluye el precedimiento a seguir para los tenedores de Títulos de Consolidación que opten por compensar este tipo de acreencias con deudas municipales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de fecha 08/10/98, celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Municipalidad de la ciudad de Salta, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

ANEXO

Convenio

Entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Hacienda, Cr. Hugo Luis Poma, por una parte y en adelante el Gobierno Provincial y por la otra la Municipalidad de la ciudad de Salta representada en este acto por el señor Secretario de Economía y Hacienda Cr. Eduardo Navor López Méndez, en adelante la Municipalidad, convienen lo siguiente:

Primero: De conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.006/98 sobre el régimen de Compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Provincial y los entes del Sector Público Provincial, como así también con personas y/o entes del Sector Privado, establecido por Ley N° 6.968 de Presupuesto General de la Provincia, se hace extensivo esa compensación a las deudas que tengan los contribuyentes con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de impuestos, tasas y contribuciones:

Segundo: Las deudas de los contribuyentes con la Municipalidad serán compensadas con las acreencias que tuvieren aquéllos con los Organismos oficiales de la Administración Centralizada, Descentralizada, Empresas y Sociedades del Estado Provincial.

Tercero: A tal fin la Administración Provincial hará constar en el expediente respectivo el crédito a favor del interesado y emitirá luego por igual suma nota de crédito a favor de la Municipalidad, a los fines de que cancele total o parcialmente su deuda municipal. Los montos a compensar deberán ser debidamente certificados por la Municipalidad y por el Gobierno de la Provincia, a través de los organismos municipales o provinciales respectivos en oportunidad en que los interesados presenten sus pedidos de compensación.

Cuarto: Los importes serán compensados hasta el monto de la deuda o acreencia, el que sea menor.

Quinto: El Gobierno de la Provincia tomará debido registro de la compensación concretada con intervención de Contaduría General de la Provincia y acreditará el importe compensado a favor de la Municipalidad.

Sexto: Para el caso de deudas de Organismos Provinciales, de origen salarial, previsional u otras que tengan carácter alimentario, como así también retenciones varias sobre sueldos que se encuentren dentro de las deudas reprogramadas y/o consolidadas, se procederá conforme lo dispuesto en Decreto N° 1.006/98, salvo el caso del tenedor de Títulos de Consolidación, quien podrá cancelar sus deudas con la Municipalidad, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 1°) La Municipalidad determinará la deuda sujeta a compensación.
- 2°) El tenedor original de los Títulos solicitará en el Banco de Salta S.A. la transferencia del importe determinado en el punto anterior a la cuenta N° 41/410 del Gobierno de la provincia de Salta, Ministerio de Hacienda, otorgándole el Banco de Salta S.A. la constancia de la operación realizada.
- 3°) El tenedor presentará la constancia emitida por el Banco ante la oficina de Compensación de Créditos y Deudas del Ministerio de Hacienda de la Provincia, para que por dicha oficina se emita el informe referido en el Artículo Tercero del presente convenio.
- 4°) Mensualmente el Gobierno Provincial efectuará conciliación de cuentas con la Municipalidad, a efectos de definir los montos compensados con el crédito correspondiente a favor de la Municipalidad.

Séptimo: No podrán compensarse las deudas por impuestos, tasas y contribuciones municipales que correspondan al Ejercicio 1998.

Octavo: Todas las operaciones efectuadas en el marco del presente convenio tendrán cierre anual por cierre de Ejercicio.

Noveno: Serán organismos de aplicación del presente convenio el Ministerio de Hacienda de la Provincia y la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Salta, Capital.

Décimo: El presente convenio tendrá vigencia a partir de su aprobación.

Previa lectura y ratificación, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los ocho días del mes de octubre de 1998.

Addenda: Déjase establecido que para el caso de tenedores de Títulos de Consolidación dispuesto en el Artículo 6° del presente, los mismos serán compensados a su valor nominal, excluidos los intereses.

Cr. Eduardo Navor López Méndez
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la ciudad de Salta

C.P.N. Hugo Luis Poma
Ministro de Hacienda

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.129 - 13/10/98 - Expte. N° 69.549/96, código 01, corresponde I, original y corresponde II. Copia.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración, interpuesto por la señora Graciela Elizabeth Cuello, D.N.I. N° 13.845.778, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 453 D - 14/10/98.

Artículo 1° - Dejar sin efecto el Decreto N° 861/96, a partir del 01 de octubre de 1998.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 454 D - 14/10/98.

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de junio de 1998 y por el término de treinta (30) días, dar por autorizada y cumplida la afectación al Concejo Deliberante, del señor Cristian Ariel Sosa, C.U.I. N° 24.641.799, agrupamiento A, subgrupo 1, nivel 6, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, administrativo dependiente del Departamento Personal de esta Secretaría.

Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Resolución N° 455 D - 14/10/98 - Expte. N° 43-1.040/98.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la señora Celia Edelmira Vilte de Sivila, L.C. N° 1.451.573, al cargo N° 41 Administrativo, Escalafón 02, Subgrupo 1, Nivel 6, División Secretaría Administrativa del Departamento Hogar Buen Pastor, dependiente de la Dirección de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del día 04 de agosto de 1998 y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 456 D - 14/10/98 - Expte. N° 158/98 - código 67.

Artículo 1° - A partir del 15 de setiembre y hasta el 31 de octubre de 1998, conceder licencia por estudio con percepción de haberes a la licenciada Marta Julia Jiménez, D.N.I. N° 11.539.807, legajo N° 56487,

supervisora del Programa de Nutrición, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en los Artículos 52 y 53 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, la citada profesional deberá elevar la certificación correspondiente y un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 457 D - 14/10/98 - Expte. N° 06.777/98 - código 127.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, al señor Julio Enrique Flores, D.N.I. N° 20.125.154, legajo N° 18326, agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 01, mucamo del Hospital del Milagro.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, transferir de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 06, Hospital del Milagro, la secuencia 444, cargo 383, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Mucamo, modificándose la denominación: Servicios Generales, a la Unidad de Organización 04, Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 458 D - 14/10/98 - Expte. N° 2.962/97 - código 177.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión del traslado en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Jefe de Sector Unidad de Enfermería (secuencia 49, cargo 0, función 13) del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, según Resolución Ministerial N° 1.583/96 y Decreto N° 1.034/96, de la señora Julia Virginia Farfán de Rueda, D.N.I. N° 12.993.779, legajo N° 54917.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes a la señora Julia Virginia Farfán de Rueda, D.N.I. N° 12.993.779, legajo N° 54917, enfermera del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente afectar la secuencia 171, cargo 128, del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y liberar la secuencia 54, cargo 41, función 0 del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 459 D - 14/10/98 - Expte. N° 72.895/98 - código 121.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido al doctor Emilio Miguel Polzella, D.N.I. N° 8.359.890, legajo N° 41066, profesional asistente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González al Hospital de Coronel Moldes.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente afectar la secuencia 4, cargo 2 del Hospital de Coronel Moldes y liberar la secuencia 23, cargo 17 del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, Decreto N° 1.034/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 460 D - 14/10/98 - Expte. N° 73.545/98 - código 121.

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Bermejo (Bolivia), a partir del 18 de junio de 1998 y por el término de tres (3) días, por el Director General de Epidemiología, Estadística e Informática, doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, D.N.I. N° 5.072.255, legajo N° 41612.

Art. 2° - La Dirección General de Administración, liquidará por Fondos Nacionales al citado funcionario, tres (3) días de viático.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 461 D - 14/10/98 - Exptes. N°s. 73.585/98 y 73.590/98 - código 121.

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la comisión efectuada a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), el día 11 de agosto de 1998, a los doctores Adolfo Nazar, D.N.I. N° 11.888.597, Jefe Programa Terapia Intensiva (I.) del Hospital Presidente Juan Domingo Perón de Tartagal, Griselda Georgina Ramgeón de Mascarello, D.N.I. N° 11.080.492, Jefa Programa de Zoonosis y Control de Vectores (I.) de la Dirección de Programas Comunitarios y Pedro Alberto Cortada, D.N.I. N° 8.444.652, Jefe Programa Emergencias (I.) del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° - La Dirección General de Administración, liquidará a los nombrados, el viático pertinente y el importe de los gastos de pasajes ida y vuelta por vía aérea Salta-Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 462 D - 14/10/98 - Exptes. N°s. 813/98 y 787/98 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 04 de mayo de 1998, trasladar al Programa de Odontología, a la señorita Noemí Esteia del Carmen Carabajal, D.N.I. N° 17.043.013, legajo N° 8218, auxiliar administrativa del

Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la que pasará a ocupar la secuencia 160, cargo 100, Decreto N° 1.034/96.

Art. 2° - Con vigencia al 04 de mayo de 1998, trasladar al Hospital "San Bernardo", a la señora Fanny Isabel Agüero de Villanueva, D.N.I. N° 17.196.973, legajo N° 9959, auxiliar administrativa del Programa de Odontología, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la que pasará a ocupar la secuencia 996, cargo 896, Decreto N° 1.034/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 463 D - 14/10/98 - Exptes. N°s. 11/96 - código 79 y 47/97 - código 180.

Artículo 1° - Con vigencia al 13 de febrero de 1997, trasladar a su pedido al Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital a la señora María Leonor Gutiérrez, D.N.I. N° 6.383.243, legajo N° 9422, agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 4, auxiliar de enfermería del Centro de Salud de Río Piedras, dependiente del Area Operativa XIX, Metán, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, liberar la secuencia 133, cargo 110, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería de la Unidad de Organización 23, Area Operativa XIX, Metán (Centro de Salud de Río Piedras) y afectando la secuencia 874, cargo 772, de la Unidad de Organización 4, Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 464 D - 14/10/98 - Exptes. N°s. 6.074/98 - código 76 y 903/98 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 1998, trasladar a su pedido al Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a la señora Mariana Sacchet de Hoy, D.N.I. N° 12.790.950, legajo N° 80892, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, fisioterapeuta del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modificar la planta y cobertura de cargos de los Hospitales de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" y "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, transfiriendo de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", la secuencia 40, cargo 36, función 0, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente fisioterapeuta a la Unidad de Organización 40, "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 465 D - 14/10/98 - Expte. N° 16.211/98 - código 87.

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada desde el 23 de mayo y hasta el 07 de junio de 1998, por la señorita Mirta Isabel Ríos, D.N.I. N° 6.277.490, legajo N° 39059, Jefa de Servicio Supervisión Enfermería (I.) del Hospital Materno Infantil, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en los Artículos 52 y 53 del Decreto N° 4.118/97.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 466 D - 14/10/98 - Expte. N° 16.450/98 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación como Jefa Servicio Unidad Enfermería (secuencia 526, cargo 0, función 95, Decreto N° 1.034/96) del Hospital Materno Infantil, de la señora Carmen Navarro de Díaz, D.N.I. N° 13.903.500, legajo N° 81000.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 467 D - 14/10/98 - Expte. N° 898/98 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 1998, trasladar al Hospital de Rivadavia Banda Sud la doctora Beatriz Leonor Nieto Díaz de Mena, D.N.I. N° 13.347.277, legajo N° 54057, personal temporario del Hospital "San Roque" de Embarcación, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, afectar la secuencia 3, cargo 1 del Hospital de Rivadavia Banda Sud y liberar la secuencia 15, cargo 12 del Hospital "San Roque" de Embarcación, Decreto N° 1.034/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 468 D - 14/10/98 - Expte. N° 73.544/98 - código 121.

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Yacuiba (Bolivia) desde el 17 de julio de 1998 y por el término de tres (3) días, por el Director General de Epidemiología, Estadísticas e Informática, doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, D.N.I. N° 5.072.255, legajo N° 41612.

Art. 2° - La Dirección General de Administración, liquidará al nombrado tres (3) días de viático.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 469 D - 14/10/98 - Expte. N° 73.650/98 - código 121.

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Yacuiba (Bolivia) el 10 de agosto

de 1998, por el Director General de Epidemiología, Estadísticas e Informática, doctor Erwin Richter Colosetti, D.N.I. N° 5.072.255, legajo N° 41612 y el chofer Raúl Esteban Herman, D.N.I. N° 10.993.673, legajo N° 41198.

Art. 2° - La Dirección General de Administración, liquidará a los nombrados dos (2) días de viático y la suma de \$ 142,00 (Pesos ciento cuarenta y dos) para gastos de movilidad, esta última con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 470 D - 14/10/98 - Expte. N° 94/98 - código 178.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1998, dejar sin efecto por renuncia la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Gerente Administrativo (secuencia 66, cargo 0, función 10) del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, según Decreto N° 1.034/96 y Resolución Ministerial N° 1.692/96, de la señora Sonia Teresa Herrero de Cardinali, D.N.I. N° 17.089.427, legajo 10210, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse a la secuencia 67, cargo 57, función 0, del cual es titular en el citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 471 D - 14/10/98 - Expte. N° 19.378/98 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de junio de 1998, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por la señora Ana María Mamaní de Pineda, D.N.I. N° 1.391.048, legajo N° 21640, al cargo de agrupamiento mantenimiento, subgrupo 1, nivel 5, (secuencia 1126, cargo 1019, función 0 del Decreto N° 1.034/96), mucama del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 472 D - 14/10/98 - Exptes. N°s. 6.738/98 - código 127 y 868/96 - código 133.

Artículo 1° - A partir del 01 de mayo de 1996, incluir en la planta de cargos del Centro de Salud N° 46 de Villa Morosini, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto N° 1.034/96, a la doctora Viviana Ortiz de Mendoza, D.N.I. N° 13.684.446, legajo N° 81274, agrupamiento P, subgrupo 2, secuencia 1117, cargo 992, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Médico pediatra.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 473 D - 14/10/98 - Expte. N° 2.138/96 - código 94.

Artículo 1° - Rectificar la Planta de Cargos y Cobertura de Cargos del Hospital "El Carmen" de Metán, aprobada por Decreto N° 1.034/96, dejando establecido que las personas que seguidamente se consignan, dependientes del citado nosocomio, revistan en la categoría H, según Resolución Ministerial N° 1.614/93:

María Leonor Gutiérrez, D.N.I. N° 6.383.243, legajo N° 09422.

Carlos Enrique Mansilla, D.N.I. N° 8.180.010, legajo N° 55099.

Irma del Carmen Montenegro de Mercado, D.N.I. N° 6.172.665, legajo N° 5527.

Art. 2° - Rectificar la Planta de Cargos y Cobertura de Cargos del Hospital "El Carmen" de Metán, aprobada por Decreto N° 1.034/96, dejando establecido que la señora Marta Estela González de Mendoza, D.N.I. N° 17.153.508, legajo N° 31135, dependiente del citado nosocomio, revista en la categoría C, según Resolución Ministerial N° 0017/94.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 23, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Dejar establecido que la erogación resultante de la promoción por el período del 01 de abril de 1993 y hasta el 30 de noviembre de 1995, se encuentra comprendida en las disposiciones de la Reprogramación de Deudas del Sector Público, según Ley N° 6.837.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 474 D - 14/10/98 - Exptes. N°s. 17.617/97 - código 89, 6.532/97 - código 127 y 70.811/97 - código 121.

Artículo 1° - Ampliar la Resolución Ministerial N° 558 D de fecha 17 de diciembre de 1997, dejando establecido que el doctor Alejandro Federico Gutiérrez Zigarán, D.N.I. N° 14.695.152, personal contratado como Instructor de Residentes en Tocoginecología del Hospital "San Bernardo", no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 475 D - 14/10/98 - Expte. N° 051/98 - código 176.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la señora Gladys Beatriz Navarro de Tolay, D.N.I. N° 17.171.727, legajo N° 65730, al cargo de agrupamiento Técnico, subgrupo 1, nivel 04, (secuencia 59, cargo 53, función 0, Decreto N°

1.034/96), agente sanitario del Hospital de Las Lajitas, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Gladys Beatriz Navarro de Tolay, D.N.I. N° 17.171.727, legajo N° 65730, no ha dado cumplimiento a la presentación del certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 476 D - 14/10/98 - Expte. N° 6.102/98 - código 75.

Artículo 1° - Con vigencia al 14 de mayo de 1998, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la señora Raquel Laura Claros, D.N.I. N° 3.569.477, legajo N° 36395, enfermera profesional del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 06 (secuencia 24, cargo 18, función 0 del Decreto N° 1.034/96), con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa de Sector Enfermería del Programa de Rehabilitación y Reinserción Productiva (secuencia 23, cargo 0, función 6 del Decreto N° 1.034/96), dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", de la señora Raquel Laura Claros, D.N.I. N° 3.569.477, legajo N° 36.395.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 477 D - 14/10/98 - Expte. N° 19.182/98 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de junio de 1998, aceptar la renuncia presentada por la señora Estela Maidana, D.N.I. N° 1.736.551, legajo N° 24171, al cargo de agrupamiento mantenimiento, subgrupo 1, nivel 5, (secuencia 1127, cargo 1020, función 0 del Decreto N° 1.034/96), mucama del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 478 D - 14/10/98 - Expte. N° 0006/96 - código 188.

Artículo 1° - Modificar la denominación de la secuencia 42, cargo 29, de psicólogo a odontólogo, de la planta y cobertura de cargos, aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 4, Área Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Área Capital (Supervisión de Salud Oral).

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido al Área Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Área Capital (Supervisión de Salud

Oral), al doctor Carlos Rubén Juncos, D.N.I. N° 11.971.470, legajo N° 82138, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, odontólogo del Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, afectar la secuencia 42, cargo 29, de la Unidad de Organización 4, Primer Nivel de Atención Área Capital y liberando la secuencia 69, cargo 56, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Odontólogo de la Unidad de Organización 42, Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 479 D - 14/10/98 - Expte. N° 16.120/98 - código 87.

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada desde el 01 y hasta el 30 de abril de 1998, por la doctora Alicia Soria de Núñez, D.N.I. N° 5.174.150, legajo N° 21220, profesional asistente del Hospital Materno Infantil, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 del Decreto N° 4.118/97.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 480 D - 14/10/98 - Expte. N° 46/98 - código 196.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido al Hospital de Guachipas al doctor Alejandro Pastor Tapia, D.N.I. N° 16.665.043, legajo N° 17292, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente afectar la secuencia 4, cargo 2, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente del Hospital de Guachipas y liberar la secuencia 4, cargo 2, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente de la planta permanente del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 481 D - 14/10/98 - Expte. N° 1.862/98 - código 170.

Artículo 1° - Con vigencia al 20 de julio de 1998, trasladar a su pedido al Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal al doctor Urgel Vázquez Ortiz, D.N.I. N° 18.739.726, legajo N° 3334, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 2, profesional asistente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente afectar la secuencia 66, cargo 45,

ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal y liberar la secuencia 100, cargo 74, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente de la planta permanente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán (Decreto Nº 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 482 D - 14/10/98 - Exptes. Nºs. 2.045/98, 2.046/98, 2.056/98, 2.055/98, 2.070/98, 2.042/98, 2.022/98, 2.020/98, 2.044/98, 2.041/98, 2.001/98 y 2.002/98 - código 133.

Artículo 1º - Con la vigencia que en cada caso se indica, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica del personal consignado en el anexo que forma parte de la presente resolución, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 483 D - 14/10/98 - Expte. Nº 954/98 - código 147.

Artículo 1º - A partir del 23 de julio de 1998, trasladar al Hospital Materno Infantil, al presbítero Víctor Hugo Díaz, D.N.I. Nº 14.906.824, legajo Nº 17811, capellán del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, con designación temporaria.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, transferir de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 26, Hospital "Santa Teresa" de El Tala, la secuencia 2, cargo 1 y función 0, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Capellán, a la Unidad de Organización 09, Hospital Materno Infantil (Decreto Nº 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 484 D - 14/10/98 - Expte. Nº 16.212/98 - código 87.

Artículo 1º - Aprobar la Disposición Interna Nº 128 de fecha 26 de mayo de 1998, emanada del Hospital Materno Infantil, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 485 D - 14/10/98 - Expte. Nº 16.517/98 - código 87.

Artículo 1º - Con vigencia al 23 de marzo de 1998, dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 187 D de fecha 05 de mayo de 1998, mediante el cual se aprueba la Disposición Interna Nº 001 del 02 de enero de 1998.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 486 D - 14/10/98 - Expte. Nº 8.437/98 - código 169.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de agosto de 1998, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por la señora Alcira Aguirre de Ruiz, D.N.I. Nº 3.323.804, legajo Nº 62511, al cargo de agrupamiento Técnico, subgrupo 1, nivel 4, (secuencia 7, cargo 5, función 0 del Decreto Nº 1.034/96), auxiliar de farmacia del Hospital "San Roque" de Embarcación, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2º - Dejar establecido que la señora Alcira Aguirre de Ruiz, D.N.I. Nº 3.323.804, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 6.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 487 D - 14/10/98 - Expte. Nº 18.825/98 - código 89.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero de 1998, aceptar la renuncia presentada por la señora Nilda Chocobar, D.N.I. Nº 3.705.827, legajo Nº 16896, al cargo de agrupamiento técnico, subgrupo 1, nivel 6, (secuencia 446, cargo 388, del Decreto Nº 1.034/96), técnica en laboratorio del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 488 D - 14/10/98 - Expte. Nº 18.061/98 - código 89.

Artículo 1º - Ampliar la Resolución Ministerial Nº 241 D de fecha 13 de mayo de 1998, dejando establecido que la señora Norma Socorro Zuloaga, D.N.I. Nº 650.805, ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio.

Los Anexos que forman parte del Decreto Nº 3.131 y Resoluciones Delegadas Nºs. 482, 484 y 488, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 504

F. v/c. Nº 9.021

Salta, 04 de noviembre de 1998

RESOLUCION Nº 105/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

La Resolución del EN.RE.S.P. Nº 103/98 dictada en el marco del Procedimiento de Audiencia Pública

convocado mediante Resolución 85/98 del mismo organismo; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer que durante el transcurso de los plazos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 103/98, las partes podrán además presentar propuestas de solución a los problemas e inquietudes planteadas en el transcurso de la Audiencia Pública convocada mediante Resolución N° 85/98, siendo tales plazos perentorios e improrrogables a tales efectos.

Art. 2° - Publíquese en el Boletín Oficial, elévese, hágase conocer y notifíquese.

Dr. Daniel Nallar Vicepresidente Ente Regulador de los Servicios Públicos	Ing. Rafael López Díaz Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
---	--

Ing. Fernando Román
Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 10/11/98

O.P. N° 503 F. v/c. N° 9.021

Salta, 03 de noviembre de 1998

RESOLUCION N° 104/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

La solicitud presentada por EDESA S.A., para que el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la provincia de Salta dé la conformidad prevista por el Art. 41 del Contrato de Concesión para delegar en una unidad societaria distinta las tareas de generación de energía eléctrica.

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - "Ad Referendum" del Poder Ejecutivo Provincial, otorgar a los peticionantes el consentimiento suficiente para constituir una nueva sociedad que tendrá por objeto específico la generación de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en los considerandos de la presente resolución y las normas legales y contractuales vigentes en la materia.

Art. 2° - Establecer que la Concesionaria deberá, al momento de la separación de los activos, proporcionar al ENRESP la información que éste solicitare a los fines de calcular el valor económico de los activos

separados y la periódica actualización del mismo, toda vez que las normas regulatorias vigentes y las que dictare en el futuro ENRESP lo requieran.

La información que la Concesionaria habrá de remitir según lo dispuesto en este acto, deberá contar con la certificación de la Auditoría Externa de la Sociedad Concesionaria del servicio de distribución, y la expresa conformidad del Operador respecto a su verosimilitud y adecuación al objeto de la misma.

Art. 3° - Establecer que la Concesionaria deberá presentar al Ente Regulador de los Servicios Públicos el modelo de documento a suscribir para formalizar la constitución de la nueva sociedad, conjuntamente con los estatutos sociales de la misma, para su análisis y aprobación, si correspondiere, así como también toda otra documentación que el ENRESP requiera.

Art. 4° - Disponer que la Compañía Hidroeléctrica de Salta S.A. a crearse deberá presentar en la oportunidad mencionada en el Artículo 3° una garantía de cumplimiento de sus obligaciones a conformidad del ENRESP, en la cual EDESA S.A. se obligue en forma solidaria, ilimitada y mancomunada.

Art. 5° - Establecer que la empresa mencionada en el artículo anterior, estará sujeta en el desarrollo de actividades a las normas del Contrato de Concesión suscripto con EDESA S.A. y sus anexos las Leyes N°s. 6.819 y 6.835 y demás normas concordantes y complementarias.

Art. 6° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Dr. Daniel Nallar Director Ente Regulador de los Servicios Públicos	Ing. Rafael López Díaz Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
---	--

Imp. \$ 30,00 e) 10/11/98

O.P. N° 502 F. v/c. N° 9.021

Salta, 02 de noviembre de 1998

RESOLUCION N° 103/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. N° 26.707-238, referido a la Audiencia Pública convocada el día 23 de setiembre de 1998; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer como Medida para Mejor Proveer, se solicite a EDESA S.A. la información respecto del listado (Base de Datos) detallado de Usuarios con los datos característicos del mercado, estructurados en los siguientes sectores:

T2-Riego Agrícola; T2-Restantes; T3-BT-Riego Agrícola; T3-BT-Restantes; T3-MT; con los siguientes datos:

NIS

Localidad

Nombre

Dirección del Suministro

N° de Medidor

Para T2-Riego Agrícola y T2-Restantes

Cantidad de Usuarios

Capacidad contratada en kw

Capacidad facturada en kw

Energía consumida en el período en kwh

Para T3-BT-Riego Agrícola, T3-BT-Restantes y T3-MT

Cantidad de Usuarios

Capacidad contratada en Horas Punta en kw

Capacidad contratada en Horas Fuera de Punta en kw

Capacidad facturada en Horas Punta en kw

Capacidad facturada en Horas Fuera de Punta en kw

Energía consumida en el período en Horas Punta en kwh

Energía consumida en el período en Horas Resto en kwh

Energía consumida en el período en Horas Valle en kwh

Toda la información solicitada está referida a los tres últimos períodos de facturación (julio, agosto y setiembre del corriente año).

Art. 2° - Disponer que la información solicitada deberá ser remitida a este Organismo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente.

Art. 3° - Una vez presentada la información mencionada deberá ser puesta a disposición de las partes legitimadas, a los efectos de que éstas puedan conocerlas y de considerarlo oportuno opinar sobre la misma, dentro del término de diez (10) días a partir de su notificación.

Art. 4° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Dr. Daniel Nallar
Vicepresidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Ing. Rafael López Díaz
Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 10/11/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 497

F. v/c. N° 9.020

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 76/98

"Proyecto y Ejecución de ensanche de obra básica, repavimentación y reconstrucción Rutas Provinciales N°s. 11 y 12. Tramo: Gral. Güemes (emp. Ruta Nacional N° 34) - Campo Santo; Campo Santo - El Bordo; El Bordo - El Saladillo; Expte. N° 33-165.439".

Precio del Pliego: \$ 1.000,00

Fecha de Apertura: Día 10 de diciembre de 1998 a horas 10:00 en la Dirección de Vialidad de Salta, Consejo Técnico, España N° 721. Salta. Tels./Fax: 310826/827/790/994.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - Departamentos Ingeniería Vial y Contable - Administrativo, a partir del día 13 de noviembre de 1998 en el horario de 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 25,00

e) 10/11/98

O.P. N° 451

F. N° 106.741

Administración Nacional de la Seguridad Social
UDAI - Salta

Licitación Pública N° 04/98
Expte. N° 024-99-80374793-4-123.

Prórroga de Apertura

Objeto: Locación de inmueble para UDAI, Metán.

Acto de Apertura: Se prorroga el acto de apertura para el día 17/11/98 a horas 12,30, el que se llevará a cabo en la Oficina del Area Soporte Administrativo de la UDAI, Salta, sita en calle B. Mitre N° 355, Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 09 y 10/11/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 496

F. v/c. N° 9.019

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 124/98

"Refacción General Puesto Santario Tacuil, departamento Molinos"

Presupuesto Oficial: \$ 23.211,45.

Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 25,00

Apertura de las Propuestas: El día 25 de noviembre

de 1998 a horas 11:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliego: A partir del día 11 de noviembre de 1998 hasta el día 20 de noviembre de 1998 a horas 13:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Programa Infraestructura de Educación y Salud, Centro Cívico Grand Bourg, Salta. Tel. 360360. Int. 336.

Imp. \$ 25,00

e) 10/11/98

O.P. N° 495

F. v/c. N° 9.019

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 123/98

"Ampliación y Refacción General Puesto Sanitario Colome - departamento Molinos"

Presupuesto Oficial: \$ 28.756,40.

Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 30,00.

Apertura de las Propuestas: El día 25 de noviembre de 1998 a horas 10:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliego: A partir del día 11 de noviembre de 1998 hasta el día 20 de noviembre de 1998 a horas 13:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Programa Infraestructura de Educación y Salud, Centro Cívico Grand Bourg, Salta. Tel. 360360. Int. 336.

Imp. \$ 25,00

e) 10/11/98

O.P. N° 484

F. N° 106.785

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 58

Adquisición: Equipamiento hospitalario y material de curación.

Apertura: 18/11/98 - Hs. 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras M.S.P., Centro Cívico Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 10/11/98

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 500

F. N° 106.794

Banco de la Nación Argentina

Por: **EDUARDO TORINO**

ADMINISTRATIVO CON BASE

Valiosa casa con local comercial en esquina a metros plaza principal de General Güemes

El día jueves 12 de noviembre de 1998 a horas 18:30, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de Salta, por orden del Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de la Ley 21.799 y de conformidad al procedimiento previsto en el Art. 29 de la Carta Orgánica, el Martillero Eduardo Torino rematará administrativamente, con la base de \$ 26.853,76 (Pesos veintiséis mil ochocientos cincuenta y tres con 76/100), el siguiente inmueble perteneciente a Eloy Manuel Calú, Matrícula 1077, Sección A, Manzana 31, Parcela 1 del departamento General Güemes (06) Salta, sito en la esquina de calles Leandro N. Alem y C.A. Saravia de General Güemes, datos según Cédula Parcelaria. Ext. Fte. 8,57 m. sobre calle L.N. Alem; Fte. 17,73 m. sobre calle C.A. Saravia; Cdo. S. 19,98 m.; Cdo. O. partiendo de la línea de edificación de la calle Cap. A. Saravia corre al S. 4,92 m. dobla al E. 50 cm. y vuelve al S. hasta dar con la fracc. N° 2: 5,80 m. Límites: N. calle C.A. Saravia; S. fracc. N° 2; E. calle L.N. Alem; O. fracc. N° 3. Se trata de una propiedad inmueble ubicada a 100 m. de la plaza principal. Consta de una vivienda de 4 ambientes, cocina con mesada de granito, baño completo con revestimiento de azulejos comunes, galería, pasillo y un local comercial en la esquina, con persianas metálicas, piso de mosaico, techos de teja y tejuela, con un entepiso de losa integrado al salón principal mediante escalera interna; toda la construcción de material. Servicios de agua corriente, energía eléctrica (actualmente desconectado), gas natural, cloacas, alumbrado público, pavimento. El inmueble se encuentra desocupado. Forma de pago: 30% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta del mismo, de contado en el acto de remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador; el saldo de precio dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta. Escrituración dentro de los 45 días corridos de aprobación del remate por intermedio del escribano que designe el Banco. Este no responde por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus - Gastos de escrituración a cargo del comprador. Las deudas impositivas del inmueble son a cargo del comprador. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y tres (3) días en diario El Tribuno. Nota: Se recibirán ofertas bajo sobre, el que deberá dirigirse a la Gerencia del Banco Nación Sucursal General Güemes con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate, los sobres serán abiertos 15 minutos antes del inicio del remate. Mayores informes en BNA Suc. General Güemes, en horario de atención al público o al Martillero Eduardo Torino. Córdoba N° 261. Tel. 076-832907. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 102,00

e) 10 y 11/11/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 479

F. Nº 106.772

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría Nº 2 de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Agüero, Apolinar Isidro s/Sucesorio", Expte. Nº C-20.540/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 05 de noviembre de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/98

O.P. Nº 491

F. Nº 106.787

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer en el sucesorio de Koreico, Tránsito, Expte. Nº C-10.425/98. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 22 de octubre de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/98

O.P. Nº 487

F. Nº 106.781

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Vedia Loaiza, Máximo s/Sucesorio", Expte. Nº C-21.618/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/98

O.P. Nº 469

F. Nº 106.755

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores de Pedro Angel Alarcón y Ramona del Rosario Nieto, Expte. Nº 1C-03.494/97, para que en el término de (30) treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de abril de 1998. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/11/98

O.P. Nº 461

F. Nº 106.750

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados "García, Luis Beltrán - Sucesorio", Expte. Nº 2-C-22.855/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 05 de noviembre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/11/98

O.P. Nº 458

R. s/c. Nº 8.058

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos: Sucesorio de Dorao, José Benito, Expte. Nº 22.194/98, Secretaría de la Dra. Marta del M. García, cita a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 13 de octubre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 11/11/98

O.P. Nº 457

F. Nº 106.744

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso,

en los autos: Sucesorio de Tolaba, Juan y Rodríguez, Natividad, Expte. N° C-22.052/98, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de octubre de 1998. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 05 de noviembre de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 452 F. N° 106.740

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dr. Alberto Saravia, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Plaza, Luis Gerardo - Sucesorio", Expte. N° C-01.152/97, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, para que hagan valer dicho derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de octubre de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 442 F. N° 106.722

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Figueroa, Juan y Sánchez de Figueroa, Lucía", Expte. N° 7.198/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 29 de octubre de 1998. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/98

O.P. N° 440 R. s/c. N° 8.057

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en los autos: "Arias, Román - fallecido el 23/08/84 - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° C-20.046/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días,

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de octubre de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 06 al 10/11/98

O.P. N° 439 R. s/c. N° 8.056

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 2C-20.517/98, caratulados: "Rodríguez de Limache, Alberta - Sucesorio"; ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 21 de octubre de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo e) 06 al 10/11/98

O.P. N° 437 F. N° 106.714

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de René Russo", Expte. N° 10.102/97; cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez y Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/98

O.P. N° 435 F. N° 106.717

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sakran, Miguel Angel - Sucesorio", Expte. N° 2B-82.795, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días,

comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 15 de octubre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 506 F. N° 106.799

**Por: MARCOS HORACIO BARANOFF
Y ANGEL ANTONIO CAVALIERE
JUDICIAL POR QUIEBRA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Avda. Callao 635, Piso 1, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: Nortes Argentina S.A. s/Quiebra", Expte. N° 13.467 que los martilleros Marcos Horacio Baranoff y Angel Antonio Cavaliere, rematarán al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el día 30 de noviembre de 1998 a Hs. 10,00 en el local de la calle Pte. J.D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Alberdi N° 665, departamento General Güemes 0, provincia de Salta. Nomenclatura Catastral: Sección A, Manzana 11, Parcela Ira., Lote B, Matrícula 3191, Plano N° 380, entre las calles: Norte: Calle Fray R. Gobelli. Sud: Fracc. "A". Este: Avda. Leandro N. Alem. Oeste: Calle Juan B. Alberdi. Superficie según mensura: 6.305,91 m2. Superficie según título: 6.350,91 m2. Según constatación a fs. 592/96, ubicado a 2 cuadras de la Plaza central, a 4 de la Ruta Provincial 34, a 3 de la Terminal de Omnibus y a 2 del Ferrocarril Carguero. La ciudad de Gral. Güemes está ubicada a 58 km. de la ciudad de Salta por Ruta Provincial 34, a 65 km. del Aeropuerto de Salta, El Aybal, por Ruta Prov. 51 y luego por la Ruta 34, a 70 km. de San Salvador de Jujuy, a 34 km. del Aeropuerto Internacional Cadillal, sobre la ciudad Perico de Jujuy. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Consta de tres galpones. El 1ro., superficie aprox. de 360 m2 (30 x 12 m.), cubierto, el 2do., superficie de 320 m2 (20 x 16 m.) aprox., descubierto y seguido, posee un lavadero de automotores con fosa, en estado de abandono. el 3ro., superficie de 1.575 m2 (63 x 25 m.) aprox., cubierto. Posee 6 pequeños baños y una habitación tipo oficina. Todos los galpones tienen pisos de cemento rústico. Superficie cubierta (2 galpones) de 1.935 m2, descubierta (1 galpón) de 320 m2. Total: 2.255 m2. aprox. Superficie de 4.050,91 m2, aprox., es terreno baldío. Posee servicios de agua, cloacas, luz, cañerías y/o instalación de gas, sin medidor, pavimento sobre frente calle Alberdi, ídem al fondo sobre Alem y sobre Sarmiento. Sin pavimentar sobre Gobelli. La propiedad se encuentra ocupada según consta a fs. 592/96 y tiene ordenado lanzamiento. Para más datos, ver autos. Base \$ 278.000. Señal: 30%. Comisión 3%. sellado de Ley 1,2%. Deudas sujetas a verificación o a su

reconocimiento como gastos de justicia, en su caso. Inf. Municip. Imp. Inmob. \$ 206,02 y Tasa Limpieza: \$ 618,92 al 24/09/97 (fs. 781 y 785). Aguas de Salta: \$ 14.041, 18 al 04/08/98 (fs. 1017/25). Dirección de Energía Eléctrica EDESA: \$ 228,11 al 11/08/98 (fs. 1042/45). Direc. Rentas Salta: Sin deuda Imp. Inmob. hasta 1986 s/inf. del 04/08/98 (fs. 1026/29). Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente; sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de Precio: El comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del Art. 580 Cód. Proc. Deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Exhibición: 23 y 24 de noviembre de Hs. 10,00 a 13,00. Bs. As., 26 de octubre de 1998.

Imp. \$ 174,00 e) 10 al 12/11/98

O.P. N° 501 F. N° 106.779

**Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE**

**Camioneta Dodge, modelo D-100,
año 79 con equipo de gas. Compresor Barbuy
ABB510, 210 lts.**

El día 10 de noviembre de 1998 a Hs. 18,15, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Compresor Barbuy ABB510/210 lts., con motor y sin manguera. Camioneta Dodge, dominio T-081896, con plataforma playa con equipo de gas Ansi y dos tubos, con tres espejos retrovisores, sin auxilio ni gato. En el estado visto en que se encuentran. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 10ma. Nom., en Expte. N° 2C-15.729/98. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Tels. 21-5882, 070842182 en horario comercial y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00 e) 10/11/98

O.P. N° 498

F. N° 106.793

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

**Un terreno céntrico en J.V. González -
una finca de 140 Has. en Gaona**

El día jueves 12 de noviembre de 1998 a horas 18:10 en el local del Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno; en los autos que se siguen contra "Sureda Canet, Miguel - Ejecución de Sentencia", Expte. N° 1C-11.767/98, remataré, según lo ordenado en fs. 35, con las bases detalladas correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 230,49 - el inmueble ubicado en calle Pedro S. Palermo casi esq. Güemes, datos según Cédula Parcelaria: Matrícula N° 6046, Sección A, Manzana 53, Parcela 14, departamento Anta - J.V. González; Ext. Fte.: 12,50 m.; Cfte.: 12,50 m.; Cdo. S.E.: 27,50 m.; Cdo. N.O.: 27,50 m.; Sup.: 343,75 m2; Lim.: N.E.: Mat. 6048 de Julio V. Kairuz; S.O.: Calle Pedro S. Palermo; N.O.: Mat 6047 de Julio V. Kairuz; S.E.: Mat. 6045 de Julio V. Kairuz. Se trata de un terreno baldío, desocupado, con cerramiento al fondo y pared medianera con parcela 13. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, cloacas, todo sin conectar, alumbrado público, calle de ripio. 2) Base \$ 6.505,94 - el 64% indiviso que le corresponden al demandado del inmueble denominado Finca "Santa Catalina", Fracción A del Plano N° 166, antiguamente denominado San Luis de Pitos o Fuerte de Pitos, ubicado sobre Ruta Nacional N° 16, Matrícula N° 4383 Rural del departamento Anta. Datos según Cédula Parcelaria Sup.: 140 Has. 50 as. 10 ca. 9741 m2 Lim: N.: Fca. San Roque de Pedro S. Palermo; S.: Fracc. B de Fca. Santa Catalina, Mat. 4384; E.: Finca Mosquitos de Juan Mir; O.: Rfo Pasaje, según informe de constatación del señor Juez de Paz obrante a fs. 20, se trata de un inmueble rural de aprox. 90 has., siendo la parte indivisa correspondiente al demandado, desmontada, sin cultivo, cubierta en parte con rebotes. Parcialmente alambrada, ubicada a aprox. 2 Km. de la localidad de Gaona, con frente de 150 m. sobre la ruta pavimentada. Ocupación: Por el señor Celestino Rojas, Jorge Velezán, esposa y 4 hijos menores; Sara Cruz, quienes habitan en casas separadas en la parte indivisa de la señora de Aybar o que a ella le correspondiera ubicada a la parte derecha de la Ruta Nacional N° 16. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del Acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Artículo 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota:

Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261; Tel. 076 832907 - Salta. Eduardo Torino, Martillero Público, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 105,00

e) 10 al 12/11/98

O.P. N° 492

F. N° 106.788

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Una motoneta m/P.G.O., mod. Star 90, año 1994

El día viernes 13/11/98 a horas 19:00 en Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 1.654,00 y si no existieren postores, pasados 15 minutos, se rematará sin base: Una motoneta m/P.G.O., mod. Star 90, motor 300118, chasis 000130, dominio N° 669 BKT y en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial. De contado, sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. todo en el mismo acto. Ordena el señor Juez 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio c/Sergio A. Cicardini s/Ejec. Prendaria; Expte. N° 1B-88.869/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.). Tel. 311382. Alsina 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 10/11/98

O.P. N° 490

F. N° 106.776

En Pasaje Anta 1350

Por: SUSANA DELGADO
JUDICIAL SIN BASE

**Escritorio de 4 cajones, biblioteca de madera
de 3 puertas, aspiradora marca Ultracomb,
sillón giratorio de madera**

El día 10 de noviembre de 1998 a horas 18:00 en Pasaje Anta N° 1350 (altura La Rioja al 1300) de esta Ciudad. Remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% con más el 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador: Un escritorio 4 cajones, una biblioteca de madera lustrada de 3 puertas de 2 m. de altura, una aspiradora marca Ultracomb, un sillón giratorio de madera con asiento de tela. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser vistos y revisados, horas antes del remate en el domicilio consignado más arriba. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra, Herrera, Nora Graciela - Ejecutivo; Expte. N° C-14.180/98. Edicto por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o la Martillero Susana Delgado (I.V.A.

Responsable No Inscripto). Abel Cornejo N° 1604.
Cel. 076055428.

Imp. \$ 15,00 e) 10/11/98

O.P. N° 488 F. N° 106.780

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

**Televisor, videoreproductor, ventilador,
máquina de escribir**

El día 10 de noviembre de 1998 a horas 18:20 en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Radiograbador Continental doble cassette; televisor Topsonic BTR-201 de 5" blanco y negro; máquina de escribir portátil marca Hermes; videograbador Hitachi; videoreproductor Goldstar; ventilador de pie marca Silvana; máquina de escribir Olivetti tipo planillera; mesita ratona de madera; turbocirculador; sillón tapizado en cuerina; radiograbador Crown doble cassette, dos parlantes, ecualizador gráfico, radio AM-FM. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación; Expte. N° 1C-10.479/98. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Tels. 215882, 070 842182 en horario comercial y en Secretaría del Juzgado. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00e) 10/11/98

O.P. N° 485. F. N° 106.784

En calle Balcarce N° 1905

Por: RUBEN C. D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

**Tractor Massey Ferguson, acoplado p/7 Tns.,
máq. cegadora báscula p/1.000 kgs., morza N° 5**

El día 10/11/98 a horas 18:00 en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un tractor marca Massey Ferguson, color colorado y gris, modelo 155, con motor N° 37111341-M.F. 155, siendo su estado el siguiente: Posee las dos gomas traseras en buen estado, al igual que la delantera izquierda, no así la delantera derecha, la cual se encuentra gastada, tiene el frente (parrilla de plástico) deteriorado, le falta un faro trasero, el asiento se encuentra deteriorado, posee una jaula tipo antivuelco con techo de madera deteriorado, el mismo se encuentra andando, al igual que el levante hidráulico y la toma de fuerza alta y baja: Un acoplado marca 70U s/N° vis. montado sobre cuatro ruedas en reg. estado,

para 7 Tns.; una máquina cegadora Moto-Tractor, marca B.C.S. N° 203 s/N° vis., funcionando; una morza marca M.C.S. N° 5 s/n° vis., y una báscula para 1.000 kgs. aprox. color verde s/marca ni N° vis. y sin pesas. Ordena Sr. Juez C. y C. 11ª Nominación, Sec. N° 1, en juicio seguido en Expte. N° 1B-98.181/97. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y por 2 días en diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 342754. Los bienes se subastan en el estado visto y en que se encuentran, el remate no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15,00 e) 10/11/98

O.P. N° 477 F. N° 106.758

Banco de la Nación Argentina

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

**Importante depósito en zona comercial
sito en calle Ituzaingó N° 680**

El día martes 10 de noviembre de 1998 a horas 18:00 en el Colegio de Martilleros, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por disposición del Juez Federal de Salta Dr. Miguel Angel Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Guijarro Giménez, Antonio y otros" - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 2.274/95, remataré con la base de \$ 210.000,00 y para el caso de no existieran póstores por la misma, transcurridos 30 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 175.500,00): Un inmueble ubicado en calle Ituzaingó N° 680 de esta Ciudad e identificado como Catastro N° 5.267 - Sección E - Manzana 51 - Parcela 12 - Dpto. Capital, Sup. 810 m². Edificación: Consta de un galpón de 12 x 70 m., construcción con parte de bloques en pared izquierda, con ladrillos resto del edificio, tiene una puerta de entrada de aluminio de 6 m. corredizo, a esa distancia hace un martillo, luego continúa de 3 x 6 m., con piso de mosaico, una habitación alfombrada de 3 x 2 m., baño de 1ª de 2 x 1,20 m. azulejado y sanitarios sin la ducha, una oficina de 5 x 6 m. alfombrada, una puerta divisoria que comunica con otra habitación de 3 x 3 m. alfombrada, una habitación revestida de madera machimbrada, con puerta de madera con vidrio oscuro, piso alfombrado de 3,80 x 3,80 m., al lado una escalera de cemento que llega al entrepiso que tiene 6 m. de ancho por 70 m. de largo, en medio del entrepiso una escalera de cemento que desciende al depósito, techo de chapas con estructura metálica, soporta después de la parte construida seis vigas de cemento, a los 13 m. de finalizar el galpón existe una divisoria de alambre de 6 x 6 m. de la parte final del galpón se encuentra construido un asador, un portón de chapa

corredizo de 6 m. de largo, cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas, gas, etc. Además cuenta con una plataforma de 5 m. en la parte izquierda, revestida de cerámica. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Los límites, linderos y gravámenes constan en el expediente y pueden ser revisados en Secretaría del Juzgado, en horario de oficina. Las deudas, que registra el inmueble inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. La venta se realiza "Ad Corpus", según títulos. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación, pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito. Nota: Por la Gerencia de la Sucursal del Banco Nación se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft, (c/datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha de remate, con cheque certificado por el importe del 30%, más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes Banco Nación Argentina, Sucursal Salta, Oficina Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Ernesto V. Solá. 25 de Mayo N° 322, Ciudad. Tel. 320260.

Imp. \$ 80,00 e) 09 y 10/11/98

O.P. N° 476 F. N° 106.760

Banco de la Nación Argentina

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

1/3ava parte de un inmueble ubicado el plena zona céntrica, sito en calle 25 de Mayo 391

El día martes 10 de noviembre de 1998 a horas 18:15 en el Colegio de Martilleros, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por disposición del Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 de la Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Claudia Larrán" - Ejecutivo; Expte. N° 1.913/95, remataré con la base de \$ 3.430,86 (2/3 V.F.): La 1/3ava parte de un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 391, 8° Piso, Dpto. "A" de esta Ciudad e identificado como Catastro N° 89.140 - Sección H - Manzana 93 - Parcela 1 - Dpto. Capital, Sup. total 87,34 m². Plano 386. Edificación: Se trata de un departamento que consta de 3 dormitorios,

living, comedor, cocina, 2 baños (uno de servicio), lavadero pequeño, 1 cuarto de servicio. La construcción es de mampostería, techo de losa, pisos de parquet y cerámico. Servicios: Tiene luz, agua, cloacas, gas natural, cable TV, teléfono. A la calle con pavimento y alumbrado público. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Claudia Larrán y familia, en calidad de propietaria. Las deudas, que registra el inmueble inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. La venta se realiza "Ad Corpus", según títulos. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes Banco Nación Argentina, Sucursal Salta, Oficina Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Ernesto V. Solá. 25 de Mayo N° 322, Ciudad. Tel. 320260.

Imp. \$ 34,00 e) 09 y 10/11/98

O.P. N° 475 F. N° 106.759

Banco de la Nación Argentina

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

Las 78,93avas partes de la Finca "La Aguadita", Dpto. Anta, apta para ganadería con zonas de serranías y arroyitos internos

El día jueves 12 de noviembre de 1998 a horas 19:00 en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición del Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Heine, Walter" - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 345/95, remataré con la base de \$ 132.405,00 y para el caso de no existieran postores por esta base, transcurrida 1 hora (60) minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 99.303,75): Las 78,93avas partes de un inmueble rural Finca "La Aguadita" ubicado en el Dpto. Anta, individualizado como Matrícula N° 525. Ext. Fte. 1/2 legua; Fdo. 1 legua. Lim. N. Finca Arballito de Mariano Cornejo; S. Finca La Florida de Eulogio Segovia; E. Finca Arvallito de hered. Cornejo; O. Prop. de Adolfo Núñez. Ubicación y vías de acceso: Se accede a la misma desde Salta por Ruta Nacional N° 34 hasta el cruce con la Ruta Provincial N° 5 (110 kms), para luego tomar por esta última hasta la intersección con la Ruta Provincial N° 109-S a Cabezas de Anta o Piquete de Anta, luego tomar la ruta mencionada unos 2,5 kms. hasta el cruce a Arballito,

después tomar a la izquierda unos 9 kms. hasta la propiedad. La distancia que la separa con la Ruta Provincial N° 5 son 11,5 kms., a Las Lajitas 34 kms., a Salta 197 kms. Todos con acceso de buena transitabilidad. Es apta para la ganadería, las especies predominantes para la vegetación son: Nogal, cebil, cedro, tipa, laurel, guayacán, etc. Estado de ocupación: Encargado de la Finca señor Dionisio Antonio Aguilera y familia. Construcción existente: Dos viviendas de material con piso de cemento alisado, con techo de chapa, compuestas de dos dormitorios, cocina comedor, baño de segunda con instalación de sanitarios, hay un molino que por el momento no está funcionando. Servicios: No cuenta con energía eléctrica ni servicios públicos. Los impuestos que grava el inmueble son a cargo del comprador. La venta se realiza "Ad Corpus", según títulos. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación, pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito. Nota: Por Secretaría y/o Gerencia de la Sucursal del Banco Nación se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft, (c/datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha de remate, con cheque certificado por el importe del 30%, más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes Banco Nación Argentina, Sucursal Salta, Oficina Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Ernesto V. Solá. 25 de Mayo N° 322. I.V.A. Responsable No Inscripto. Ciudad. Tel. 320260.

Imp. \$ 64,00 e) 09 y 10/11/98

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 499 F. N° 106.795

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en el juicio caratulado: "Blanco Figueroa, Eduardo Manuel s/ Inscripción de Martillero", Expte. N° C-22.535/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 09 de noviembre de 1998. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/98

O.P. N° 486

F. N° 106.782

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Neri Daniel Alberto s/ Inscripción de Martillero Público", Expte. N° C-12.564/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de noviembre de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/98

O.P. N° 481

F. N° 106.770

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Costanzo, Walter Omar - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-22.553/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Artículo 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 26 de octubre de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/9

O.P. N° 474

F. N° 106.762

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Díaz, Lía Ester - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 22.406/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º Ley 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 473

F. N° 106.764

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Rico, Graciela Beatriz - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 22.414/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 472 F. N° 106.763

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Guardo, Nancy del Valle - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 22.404/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 460 F. N° 106.751

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Vera de Yapura B., Verónica Carolina - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-23.404/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º Ley 3.272) y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de noviembre de 1998. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 09 al 18/11/98

O.P. N° 453 F. N° 106.737

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Luna, Ramón Armando - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 7.160/98. Ordena la publicación de edictos en Boletín Oficial y en diario El Tribuno por el término de 3 días en virtud de lo dispuesto por el Art. 2º, Ley 3.272, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 14 de octubre de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 448 F. N° 106.733

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados: "Cortés Alvear, Astrid - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-23.496/98, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de noviembre de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 449 F. N° 106.735

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Singh, Dhan s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-23.913/98, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha Resuelto:

1) *Delarando* abierto el concurso preventivo del Sr. Dhan Singh.

2) ... 3) *Fijando* el día 14 de diciembre del corriente año, como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y presenten los títulos justificativos, ante la Sra. Síndica C.P.N. Dña. Mary Elena Ojeda, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 842, de esta Ciudad y en el horario de 17:30 a 20:30 los días lunes, martes y jueves.

4) *Ordenando* la notificación de la presente resolución de apertura mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial dentro del término y apercibimiento previstos por los Arts. 27 y 30 de la L.C.

5) ... 6) ... 7) ... 8) *Fijando* los días 25/02/99 y 12/04/99 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general.

9) *Fijando* el día 29/12/98 para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado su verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de L.C.

10) *Fijando* el día 11/03/99 para que el Proveyente se pronuncie acorde lo estatuido por el Art. 36, dictando la resolución pertinente.

11) *Fijando* el día 25/03/99 para que el deudor presente a la Sindicatura y al Juzgado la propuesta prevista por el Art. 41.

12) *Fijando* el día 11/05/99 para el dictado de la resolución de categorización contemplada en el Art. 42.

13) *Estableciendo* en sesenta días el período de exclusividad previsto por el Art. 43, finalizando el mismo el 24/08/99.

14) *Fijando* el día 26/07/99 para que el deudor presente por ante el juzgado la propuesta prevista por el Art. 43.

15) *Fijando* el día 16/08/99 para la realización de la audiencia informativa.

16) ... 17) ... 18) *Mandando* se copie, registre y notifique.

Salta, 05 de noviembre de 1998. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 12/11/98

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 441

F. v/c. Nº 9.017

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Liaks, Benito - Quiebra solicitada por Roberto Ramón Fortuna"; Expte. Nº C-01.429/97, hace saber:

I - Que con fecha 05 de octubre de 1998 se ha Declarado la Quiebra del señor Benito Liaks, con domicilio en calle Los Perales 290 del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad.

II - Que se ha ordenado al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de ésta.

III - Que se ha dispuesto la Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho, de conformidad con las disposiciones contenidas por el Art. 118 y concordantes de la L.C.Q.

IV - Que ha sido designado Síndico el Estudio Cornejo Giménez, con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 1349, 1er. Piso de esta Ciudad, donde atenderá los días martes y jueves de Hs. 17:00 a 20:00.

V - Que se ha fijado fecha hasta el 25 de noviembre de 1998, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación con la documentación respaldatoria pertinente.

VI - Que se ha fijado el día 29 de diciembre de 1998, para que el Síndico presente el Informe Individual.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de octubre de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/11/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 480

F. Nº 106.769

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Vanetta de Morales, Minerva vs. Morales, Blanca Jovita y/o sus sucesores - Sumario: Adquisición del dominio por Usucapión", Expte. Nº B-53.283/94, cita y emplaza a la demandada Blanca Jovita Morales, para que en el término de cinco días comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de 3 días. Salta, abril 28 de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 12/11/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 494

R. s./c. Nº 8.060

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Pers. y Familia Primera Nominación, Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos: "Reynaga, María Silvia c/ Chalom, Juan José - Divorcio Vincular", Expte. Nº 2C-18.243/98, cita al señor Juan José Chalom a estar a derecho dentro de los 9 días de la última publicación, bajo prevención de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación: 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de octubre de 1998. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 y 11/11/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 482

F. Nº 106.773

SANTA CATALINA S.R.L.

1º) **Socios:** Claudio José Cortez, argentino, soltero, 27 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 22.254.312, con domicilio en Arturo Dávalos Nº 349, Bº Soledad, Salta y Alberto Cirer, argentino, soltero, 43 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 11.539.046, con domicilio en Francisco Arias Nº 572, Salta.

2º) **Fecha de Constitución:** 21 de octubre de 1998.

3º) **Denominación:** Santa Catalina Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4º) **Domicilio:** Jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede Social, Islas Malvinas Nº 149.

5º) **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra y venta al por mayor y menor de ganado vacuno, porcino, ovino y toda carne animal destinada al consumo

O.P. N° 449

Se deja Constancia que el aviso publicado en fecha 06, fue omitido en su similar de fecha 09/11/98, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 449

F. N° 106.735

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Singh, Dhan s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-23.913/98, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha Resuelto:

1) *Delarando* abierto el concurso preventivo del Sr. Dhan Singh.

2) ... 3) *Fijando* el día 14 de diciembre del corriente año, como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y presenten los títulos justificativos, ante la Sra. Síndica C.P.N. Dña. Mary Elena Ojeda, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 842, de esta Ciudad y en el horario de 17:30 a 20:30 los días lunes, martes y jueves.

4) *Ordenando* la notificación de la presente resolución de apertura mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial dentro del término y apercibimiento previstos por los Arts. 27 y 30 de la L.C.

5) ... 6) ... 7) ... 8) *Fijando* los días 25/02/99 y 12/04/99 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general.

9) *Fijando* el día 29/12/98 para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado su verificación

formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de L.C.

10) *Fijando* el día 11/03/99 para que el Proveyente se pronuncie acorde lo estatuido por el Art. 36, dictando la resolución pertinente.

11) *Fijando* el día 25/03/99 para que el deudor presente a la Sindicatura y al Juzgado la propuesta prevista por el Art. 41.

12) *Fijando* el día 11/05/99 para el dictado de la resolución de categorización contemplada en el Art. 42.

13) *Estableciendo* en sesenta días el período de exclusividad previsto por el Art. 43, finalizando el mismo el 24/08/99.

14) *Fijando* el día 26/07/99 para que el deudor presente por ante el juzgado la propuesta prevista por el Art. 43.

15) *Fijando* el día 16/08/99 para la realización de la audiencia informativa.

16) ... 17) ... 18) *Mandando* se copie, registre y notifique.

Salta, 05 de noviembre de 1998. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 12/11/98

La Dirección

Sin cargo

e) 10/11/98

RECAUDACION

O.P. N° 505

Saldo anterior	\$ 180.640,47
Recaudación del día 09/11/98	\$ 699,00
TOTAL.....	\$ 181.339,47



ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 15.530

Del día 10 de noviembre de 1998

Decretos N°s. 3.130, 3.133 y 3.138

ES COPIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÙBLICAS Y SERVICIOS



DECRETO Nº 3130

ANEXO I

EMPRESA	CANTIDAD DE VIVIENDAS 1ra. ETAPA	MONTO DE CAPITAL	MONTO DE INTERESES	TOTAL
VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.	242	726.000	183.393,57	909.393,57
DINARCO S.A.	186	558.000	140.955,39	698.955,39
CARAPARI S.A.	174	522.000	131.861,49	653.861,49
IBERIA CONSTRUCCIONES S.A.	122	366.000	92.454,61	458.454,61
MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L.	120	360.000	90.938,96	450.938,96
PETROCON S.A.	111	333.000	84.118,54	417.118,54
INGENIERO J.R. MARTINEZ S.A.	110	330.000	83.360,71	413.360,71

Ⓢ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P. P. DINARCO S. A.

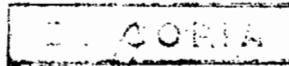
Dr. ROBERTO VILARINO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P. PETROCON S.A.
CARLOS G. ARZELAN

JORGE MARI SAFA
[Handwritten signature]



RINA R. DE TORRES
Número 3133
Secretaría General de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

...///

DECRETO N° 3133

-3-

Cpde. Expte. N° 158-1.281/97 Cpde. 24

ANEXO I

DISPOSIC. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CARGO	T.POSES.	ESTABLEC.
2.322	ARIAS Sandra del Valle	20.644.113	Mtra. Gdo. Supl.	21/08/97	4167 San Martín
2.323	PEREZ Martha Alicia	20.756.258	Mtra. Gdo. Supl.	13/08/97	4064 Cafayate
2.341	ARMELLA Nélica Victoria	20.683.931	Mtra. Gdo. Int.	22/08/97	4377 Guachipas
2.364	SANDOVAL Teresa Ofelia	18.233.777	Mtra. Gdo. Supl.	29/08/97	4537 Molinos
2.369	MARTINEZ Maria Mercedes	17.893.108	Mtra. Gdo. Int.	01/09/97	4680 Rivadavia
2.371	ALMEDA Marianela	18.672.435	Mtra. Gdo. Supl.	27/08/97	4064 Cafayate
2.372	ABENDAÑO Sandra Mabel	20.125.220	Mtra. Gdo. Int.	01/09/97	4708 Santa Victoria
2.373	QUISPE Leoncio Alsides	20.556.599	Mtro. Gdo. Int.	01/10/97	4708 Santa Victoria
2.376	NIETO Adriana Noemí	20.126.464	Mtra. Gdo. Supl.	28/08/97	4079 La Candelaria
2.388	NIETO Mirta Cecilia	20.931.412	Mtra. Gdo. Supl.	03/09/97	4017 Capital
2.389	ESBIZA Mabel Alejandra	20.352.436	Mtra. Gdo. Supl.	03/09/97	4516 San Martín
2.402	CARRASCO Adriana Mercedes	23.265.911	Mtra. Gdo. Supl.	08/09/97	4704 Cafayate
2.410	IBÁÑEZ Susana Esther	16.750.561	Mtra. Gdo. Supl.	09/09/97	4294 Orán
2.324	NAZAR Nora Cristina	21.634.373	Mtra. Jard. Int.	14/08/97	4002 Capital
2.365	FRANCO Maria Ana Cristina	21.009.804	Mtra. Jard. Supl.	27/08/97	4657 Anta
2.383	MONTERO Liliana Beatriz	24.443.935	Mtra. Jard. Supl.	03/09/97	4154 San Martín

7

8

9

COPIA

RINA DE TORRES
Numeración y Secretas
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Podex Ejecutivo
Salta*

...///

-4-

DECRETO N° 3133

Cpde. Expte. N° 158-1.281/97 Cpde. 24

ANEXO I

DISPOSIC. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CARGO	T.POSES.	ESTABLEC.
2.393	GERONIMO Magdalena Rosa	6.535.310	Mtra. Jard. Supl.	03/09/97	4017 Capital
2.398	LAGUNA Sandra Edith	16.734.039	Mtra. Jard. Int.	04/09/97	4715 Orán
2.380	ABREGU Claudia Alejandra	20.839.044	Mtra. E. Fis. Int.	01/09/97	4168 San Martín
2382	TORRES Berta Beatriz	16.020.685	Mtra. E. A. Prác. Int.	01/09/97	4334 Rivadavia
2.420	ESCALANTE Lidia Ester	12.423.933	Mtra. E. A. Prác. Int.	16/09/97	4044 Capital

7

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Ejecutiva de Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación



-3-

28

3138

DECRETO N°

MINISTERIO DE EDUCACION

EXPEDIENTE N° 158-2.531/98 C-4

...///

ANEXO I

Disp. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carac.	Esc. N°
37	ORTIZ JUAN REINERIO	20301348	Mtro. de Grado	S	4541
43	VACA ANA MARIA	17217238	Mtra. de Grado	S	4514
44	ANDRADA ERENIA BEATRIZ	17878365	Mtra. de Grado	S	4486
45	RUIZ NORMA DEL CARMEN	12539684	Mtra. de Grado	S	4486
48	MORENO RENE DARIO	17345485	Mtro. de Grado	S	4154
49	IBARRA SALOMON GABRIELA ALEJANDRA	22677016	Mtra. de Grado	S	4363
50	DIAZ DE GONZALEZ MARIA DEL VALLE	20544330	Mtra. de Grado	S	4219
51	IBARRA CARABAJAL MARIA FERNANDA	22677063	Mtra. de Grado	S	4110
56	GERALA MONTILLA FANNY CRISTINA	21743071	Mtra. de Grado	S	4496
57	CABEZAS VIVIANA ELIZABETH	22043701	Mtra. de Grado	S	4696
344	RUIZ HAYDEE ELIZABETH	21006647	Mtra. de Jardín	I	4567
350	VILLAGOMEZ LILIANA DE LOS ANGELES	22304723	Mtra. de Jardín	I	4213
352	GEREZ MILAGRO DEL VALLE	22424295	Mtra. de Jardín	I	4616
431	NAZAR EMA NORA	21058346	Mtra. de Jardín	I	4510

7

10

*Poder Ejecutivo
Salta*

COPIA

RINA R. DE TORRES
Nomenclatura de al. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



-4-

3138

DECRETO N°

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 158-2.531/98 C-4

...///

ANEXO I

Disp. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carac.	Esc. N°
432	OVEJERO HILDA NOEMI	23012654	Mtra. de Jardín	I	4510
433	GUERRERO MANUELA GENOVEVA	18041148	Mtra. de Jardín	S	4510
435	CARO PAMELA CECILIA	23860444	Mtra. de Jardín	I	4572
438	FIGUEROA VERONICA MARIEL	23038369	Mtra. de Jardín	I	4561
439	SANCHEZ MONICA GRACIELA	18543883	Mtra. de Jardín	I	4657
486	RAMOS ELISABET SUSANA	20124778	Mtra. de Jardín	I	4079
488	ROCHA DE ASSEFH ANALIA	20798610	Mtra. de Jardín	I	4706
490	SORIANO DE CASTILLO DELIA AIDA	14338679	Mtra. de Jardín	I	4439
491	PLASENCIA KARINA CYNTHIA GRISELL	24973081	Mtra. de Jardín	I	4395
492	MACHUCA VICTORIA AMANDA	13149772	Mtra. de Jardín	I	4673
494	TABOADA MABEL ROSALIA	18033916	Mtra. de Jardín	I	4414
496	GARCIA MONICA VIVIANA	20128001	Mtra. de Jardín	I	4413
498	SOBRECASAS PALAVECINO IRENE JUANA	12732138	Mtra. de Jardín	I	4639
541	LEAL MARIA INES	18019703	Mtra. de Jardín	I	4065
542	LAGORIA JESUS SANDRA	20181599	Mtra. de Jardín	I	4066

J
SE

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría del Poder Ejecutivo



Poder Ejecutivo
Salta

-5-

30

...///

DECRETO N° 3138

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 158-2531/98 C-4

ANEXO I

DISP. N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	CARRERA C.	ESC. N°
552	ELIZONDO SILVIA MARCELA DEL PILAR	14127981	Mtra. de Jardín	I	4066
554	MOSCHINO MARIA FABIANA	20798711	Mtra. de Jardín	I	4451
663	LUCERO MARGARITA ESTHER	17796110	Mtra. de Jardín	I	4661
677	ZILMAN LILIANA MARGARITA	17337700	Mtra. de Jardín	I	4241
682	CHOCOBAR ESTELA FLORINDA DEL MILAGRO	22785041	Mtra. de Jardín	I	4394
684	HEREDIA GRACIELA BETSABE	22254810	Mtra. de Jardín	I	4330
685	PEREZ LILIANA RAMONA	21006668	Mtra. de Jardín	I	4331
687	ECHEVARRIA VIVIANA ALEJANDRA	18132674	Mtra. de Jardín	I	4070
733	DIAZ RAQUEL	17864463	Mtra. de Jardín	I	4362
790	ARAPILLO GLADYS SUSANA	22150548	Mtra. de Jardín	I	4346
836	CHAVEZ GREGORIA ARMINDA	23392641	Mtro. de Grado	I	4334
864	CUETO JULIA ELENA	22956979	Mtra. De Jardín	I	4382
865	GARNICA LUCRECIA DORA	16297197	Mtra. de Jardín	I	4123
869	OCAMPO GABRIELA ROSANA	21792873	Mtra. de Jardín	I	4199
875	ZAMUDIO GLADYS SUSANA	21973600	Mtra. de Jardín	I	4334
878	DIAZ CLAUDIA ELIZABETH	21634001	Mtra. de Jardín	I	4141

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Salta

COPIA

EINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación



31

-6-

3138

DECRETO N°

MINISTERIO DE EDUCACION

EXPEDIENTE N° 158-2.531/98 C-4

...///

ANEXO I

Disp. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carac.	Esc. N°
879	NINA ELIZABETH ANGELICA	17735135	Mtra. de Jardín	I	4538
1117	GUTIERREZ ALBERTO CIRILO	11494806	Mtro. de Grado	I	4535
1119	LOPEZ GIMENEZ EDITH MARIELA	21633343	Mtra. de Jardín	I	4077
1120	GRAMAJO DE CULLELL ESTELA	17131342	Mtra. de Jardín	S	4644
1121	PEREZ ANA MARIA	11592556	Mtra. de Jardín	I	4647
1122	GUTIERREZ SILVIA RAQUEL	16377449	Mtra. de Jardín	I	4014
1123	DI BEZ DE SANCHEZ DANIELA ELIZABETH	16517570	Mtra. de Jardín	I	4660
1124	SARAVIA BLANCA LILIANA	17791048	Mtra. de Jardín	I	4003
1125	LOPEZ ELSA ARGENTINA	12958462	Mtra. de Jardín	I	4688
1126	MERILES ANA MARIA	14865110	Mtra. de Jardín	I	4013
1127	CARDOZO PATRICIA NOEMI	17355069	Mtra. de Jardín	I	4049
1128	LIENDRO ESTELA DEL VALLE	20706288	Mtra. de Jardín	I	4039
1129	CARABAJAL DE COCA NANCY RAQUEL	22472387	Mtra. de Jardín	I	4009
1130	LIZARRAGA MARIA DOLORES	17553087	Mtra. de Jardín	I	4037
1131	BERNALD DE PAVON NORMA BEATRIZ	17085689	Mtra. de Jardín	I	4042

70
10

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES
Ministerio de Educ. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



33

-8-

DECRETO N° 3138
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 158-2.531/98 C-4

...///

ANEXO I

Disp. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carac.	Esc. N°
1148	GUEVARA DE SORIA PATRICIA RAQUEL	21314706	Mtra. de Jardín	S	4022
1149	QUIROGA DE LOPEZ GLORIA DEL VALLE	17175608	Mtra. de Jardín	I	4045
1150	MARTINEZ BLANCA YOLANDA	23316687	Mtra. de Jardín	I	4038
1151	HERRERA DE ORIZ TERESA SOFIA	12712289	Mtra. de Jardín	I	4027
1152	ACOSTA VICTORIA MODESTA	5875549	Mtra. de Jardín	I	4040
1153	CASTILLO DE FIGUEROA ELIZABETH DEL VALLE	28455062	Mtra. de Jardín	S	4021
1154	ABADIA ZULMA NOEMI	17309334	Mtra. de Jardín	S	4021
1155	PACHAO SANDRA NANCY	18615686	Mtra. de Jardín	I	4726
1156	COLQUE ALEJANDRA LUCRECIA	21634400	Mtra. de Jardín	S	4018
1157	LOPEZ DE CABRERA MARIA CRISTINA	17454847	Mtra. de Jardín	S	4318
1158	MONTENEGRO NORA MARIA CRISTINA	12281540	Mtra. de Jardín	S	4034
1160	CHAVES CORBALAN SILVANA ELIZABETH	17792652	Mtra. de Jardín	S	4032
1161	NAZAR NORA CRISTINA	21634373	Mtra. de Jardín	S	4049
1162	PANTOJA RITA VIRGINIA	10581781	Mtra. de Jardín	S	4005

7

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA RUIZ DE TORRES
Numeración Ciro, Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



32

-7-

DECRETO N° 3138

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 158-2.531/98 C-4

...///

ANEXO I

Disp. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carac.	Esc. N°
1133	MAMANI DE SULCA MARIA DEL SOCORRO	20482118	Mtra. de Jardín	I	4688
1134	MAMANI SUSANA BEATRIZ	17581592	Mtra. de Jardín	I	4726
1135	TEJERINA DE MOYA BERTA IRMA	16340943	Mtra. de Jardín	I	4029
1136	JORGE DE VILLENA MARIA SILVIA	17355022	Mtra. de Jardín	S	4043
1137	ESCOBAR ZULEMA DEL VALLE	20169249	Mtra. de Jardín	I	4726
1138	GUANCA GRACIELA SILVINA	20683735	Mtra. de Jardín	I	4028
1139	CRUZ DINA PATRICIA	22253167	Mtra. de Jardín	I	4726
1140	MARIN PATRICIA DEL VALLE	17792982	Mtra. de Jardín	S	4007
1141	ECHEVERRIA ALEJANDRA	27135290	Mtra. de Jardín	S	4016
1142	MENDOZA EVANGELINA DEL VALLE	21322720	Mtra. de Jardín	I	4660
1143	SIMONETTI MARIA CECILIA	13701094	Mtra. de Jardín	I	4025
1144	RAMIREZ MARIEL ALEJANDRA DEL MILAGRO	21310269	Mtra. de Jardín	I	4023
1145	PINIKAS ANGELINA MARCELA	22468218	Mtra. de Jardín	I	4638
1146	TUMBURUS ELIZABETH FATIMA	22263145	Mtra. de Jardín	I	4035
1147	YAÑEZ CARMEN LUISA	20169384	Mtra. de Jardín	I	4048

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



34

-9-

DECRETO N° 3138
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 158-2.531/98 C-4

...///

ANEXO I

Disp. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carac.	Esc. N°
1163	ROMERO DE CELEDON ANA	14146159	Mtra. de Grado	S	4317
1165	SALTO GLORIA NORMA	14865167	Mtra. de Grado	I	4041
1166	LAMAS ESTELA SUSANA	17043062	Mtra. de Grado	I	4011
1167	LATRONCHE ALICIA SUSANA	17355819	Mtra. de Grado	S	4012
1168	BARNIKOVSKY DANIELA SILVANA	23353096	Mtra. de Grado	I	4011
1169	VILLARREAL CLAUDIA MARCELA	21310529	Mtra. de Grado	S	4012
1170	GUTIERREZ ZULEMA HAYDEE	21542700	Mtra. de Grado	S	4033
1171	FERNANDEZ VERONICA AURELIA	22299306	Mtra. de Grado	S	4047
1172	LAMAS ANA LIA	20919852	Mtra. de Grado	S	4027
1173	ROJAS GABRIELA ESTER	22254192	Mtra. de Grado	I	4029
1174	CORDOBA SUSANA BEATRIZ	22604498	Mtra. de Grado	S	4692
1175	PALAVECINO CLAUDIA ADRIANA	21896103	Mtra. de Grado	I	4022
1176	ZINTGRAFF ANA MARGARITA	18010239	Mtra. de Grado	S	4008
1177	BARRETO DE MINOLA NOEMI IRENE	12712511	Mtra. de Grado	I	4029
1178	QUINTANA MIRIAM ADRIANA	20261465	Mtra. de Grado	I	4022
1179	SANTOZ SILVIA SUSANA	23353021	Mtra. de Grado	I	4703

J

*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



35

-10-

DECRETO N° 3138

**MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 158-2.531/98 C-4**

...///

ANEXO I

Disp. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carac.	Esc. N°
1180	VARGAS DE LOPEZ ANA MABEL	16307467	Mtra. de Grado	S	4700
1181	GUZMAN DE CALVO ANA MARIA	11568358	Mtra. de Grado	S	4020
1182	GOMEZ DE ROYANO MABEL LILIANA	22946071	Mtra. de Grado	S	4020
1183	ARCE DE VILLAGRA GLORIA ISABEL	20909087	Mtra. de Grado	S	4017
1185	CASTRO DE CRUZ SANDRA	20706319	Mtra. de Grado	S	4644
1186	MOLINA RUIZ MARIA ALEJANDRA	22146865	Mtra. de Grado	S	4017
1187	VALDIVIEZO CLAUDIA DOLORES	20800870	Mtra. de Grado	S	4046
1188	ABILES CLAUDIA MARIANA	22637626	Mtra. de Grado	S	4703
1189	MEJIAS MIRIAN BEATRIZ	17835786	Mtra. de Grado	S	4041
1190	CRUZ NANCY MARCELA	22290824	Mtra. de Jardín	I	4720
1191	MAIDANA SILVIA ALICIA	21314754	Mtra. de Jardín	I	4720
1192	CEREZO ANA MARIA	20210639	Mtra. de Jardín	I	4715
1193	GARCIA CORDOBA FABIANA LILIANA RAQUEL	22637105	Mtra. de Jardín	I	4721
1194	MOLINA ELVA GABRIELA	22637495	Mtra. de Jardín	I	2517
1195	FABIAN MONICA LUISA	21896012	Mtra. de Jardín	I	4709

J.B.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



-11-

DECRETO N° 3138

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 158-2.531/98 C-4

...///

ANEXO I

Disp. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carac.	Esc. N°
1196	ARAMAYO DE VELIZ CARMEN ROSA	16128702	Mtra. de Jardín	I	4723
1198	ARGUELLO DE SOLIMANO MARIA INES	14303399	Mtra. de Jardín	I	4725
1199	ORTIZ DE RAIA CLAUDIA PATRICIA	14774692	Mtra. de Jardín	I	4725
1200	ZULOAGA MARCELA DEL ROSARIO	17580695	Mtra. de Jardín	I	4725
1201	AGUIRRE DE CAFFARO VIVIANA	12803049	Mtra. de Jardín	I	4724
1202	BERRUEZO MARCELA FABIANA	21310334	Mtra. de Jardín	I	4719
1203	RESINA GABRIELA	20232085	Mtra. de Jardín	I	4712
1205	JORGE ROYO NOELIA DEL ROSARIO	20609965	Mtra. de Jardín	I	4721
1206	CORDOBA CARMEN CAROLINA	17355907	Mtra. de Jardín	I	4723
1207	BORDON DE CASTILLA CLAUDIA SOCORRO	17355285	Mtra. de Jardín	I	4724
1208	GONZALES SANDRA MARCELA	21728018	Mtra. de Jardín	I	4711
1210	PETRON ADRIANA ISABEL	16887767	Mtra. de Jardín	I	4712
1211	FLORES ANGELA ROSANA	16887558	Mtra. de Jardín	I	4711
1212	GUTIERREZ CLARA LUISA	18273697	Mtra. de Grado	S	4013
1213	ARIAS DE MIRANDA NORA ANGELICA	20706280	Mtra. de Grado	S	4015

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Poder Ejecutivo
Salta*

-12-

DECRETO N° 3138

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 158-2.531/98 C-4

...///

ANEXO I

Disp. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carac.	Esc. N°
1214	CHOCOBAR JORGELINA ANDREA	21486174	Mtra. de Grado	S	4043
1215	VELEIZAN DE FLORES DANIELA EVELIA	20858636	Mtra. de Grado	S	4703
1216	ARAYA VIRGINIA	21896819	Mtra. de Grado	S	4041
1217	AISAMA DE GRUESO GRACIELA ALEJANDRA	22146386	Mtra. de Grado	S	4022
1218	TORRES LUCIA DEL VALLE	22424616	Mtra. de Grado	S	4586
1220	PASTOR DE JAIME SUSANA BEATRIZ	20433492	Mtra. de Jardín	I	4713
1221	HERNANDEZ AMALIA ROSARIO	11538308	Mtra. de Jardín	I	4720
1222	LOPEZ DE ARAGON DELIA DEL CARMEN	21311007	Mtra. de Jardín	I	4711
1224	MOYA SANDRA ELVIRA	17581650	Mtra. de Jardín	I	4713
1225	LOPEZ MENDOZA DE BOTTARO STELLA MARY	16734747	Mtra. de Jardín	I	4710
1226	CAVION DE PALACIOS MARIA VIVIANA	18330173	Mtra. de Jardín	I	4710
1227	CHILO ROSA AURELIA	21634918	Mtra. de Jardín	I	2554
1228	HUMANO MARTA ALICIA	22945044	Mtra. de Jardín	I	2554
1229	DIP TORRES MARIA FERNANDA	20399322	Mtra. de Jardín	I	4709

JQ

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



38

-13-

DECRETO N° 3138
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 158-2.531/98 C-4

...///

ANEXO I

Disp. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carac.	Esc. N°
1230	BARON STELLA DEL VALLE	16167193	Mtra. de Jardín	I	4718
1231	KLIMASAUSKAS GABRIELA DEL VALLE	17354034	Mtra. de Jardín	I	4718
1232	MARTINEZ DE ARAOZ SONIA CRISTINA	20232122	Mtra. de Jardín	I	4709
1233	GALARZA SILVIA INES	21896226	Mtra. de Jardín	I	4709
1235	DIAZ DURAN ADRIANA LETICIA	12812959	Mtra. de Jardín	I	4717
1236	FARREL MAGDALENA DEL VALLE	18156436	Mtra. de Grado	I	4378
1238	VIVEROS FABIANA EVANGELINA	22554780	Mtra. de Grado	I	4699
1239	LICUIME DIAZ SILVIA MARCELA	22785747	Mtra. de Grado	I	4424
1240	SARAPURA SONIA NORMA	13835366	Mtra. de Grado	I	4048
1241	ROMANO CLAUDIA DEL VALLE	22154921	Mtra. de Grado	I	4047
1242	RAMOS VILLEGAS HORTENSIA GRACIELA	18020203	Mtra. de Grado	S	4645
1243	SOLIS DE CARRIZO CAROLINA SOLEDAD	18265122	Mtra. de Grado	I	4043
1244	URQUIZA MARGARITA GUADALUPE	20965738	Mtra. de Grado	S	4005
1245	VEGAS RAQUEL LETICIA	21792545	Mtra. de Grado	S	4023
1246	VARGAS DE ALVAREZ MONICA ELIZABETH	20352483	Mtra. de Grado	I	4048

70

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Podex Ejecutivo
Salta*

-14-

39

3138

DECRETO N°

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 158-2.531/98 C-4

...///

ANEXO I

Disp. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carac.	Esc. N°
1247	CHAVEZ DIAZ ROMINA INDIANA	20609861	Mtra. de Grado	S	4318
1248	KELLY AVALOS SERGIO DAVID	17308934	Mtra. de Grado	S	4699
1249	VARGAS JUANA DEL SOCORRO	17735056	Mtra. de Grado	I	4031
1250	CHOQUE ELVIRA MARGARITA	17791078	Mtra. de Grado	S	4019
1251	MARTINEZ NORA LILIANA	21896104	Mtra. de Grado	S	4646
1254	CRUZ DANIELA VERONICA	21581090	Mtra. de Jardín	I	4026
1255	CASTRO ALICIA MABEL	17792924	Mtra. de Jardín	I	4691
1256	CEPURBEDA DE MAHTTEWS CRISTINA	12790433	Mtra. de Jardín	S	4032
1258	ENCINAS SONIA AZUCENA	23985561	Mtra. de Jardín	I	4041
1259	VARGAS MARIA BERNARDA	22125432	Mtra. Celadora	S	4074
1261	APAZA MARGARITA ZULEMA	21006782	Mtra. de Grado	S	4074
1262	SARAPURA SARA MABEL	20858726	Mtra. de Grado	I	4048
1264	JUAREZ PATRICIA FABIANA	21607118	Mtra. de Jardín	S	4700
1265	BARRIENTOS DE SALAZAR CLAUDIA ALEJANDRA	20103448	Mtra. de Jardín	S	4015
1266	LOPEZ SEVERINA DEL CARMEN	16887863	Mtra. de Grado	I	4028
1268	IBAÑEZ GRACIELA SILVIA	21842187	Mtra. de Grado	S	4041

J

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



-15-

DECRETO N° 3138
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 158-2.531/98 C-4

...///

ANEXO I

Disp. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carac.	Esc. N°
1269	FERNANDEZ DE GERMAN PATRICIA EVANGELINA	20615715	Mtra. de Grado	S	4007
1271	MITIDIERO DE LOPEZ CECILIA	16970550	Mtra. de Grado	S	4586
1272	LIZARRAGA JORGE EDUARDO	21181306	Mtro. de Grado	S	4586
1275	MIRANDA RAMON EDGARDO	14275226	Mtro. de Grado	S	4089
1278	SAAVEDRA MARIA DEL MILAGRO	22637728	Mtra. de Grado	S	4046
1279	ALBORNOZ MARTA ELIZABETH	18273621	Mtra. de Grado	S	4043
1280	PEÑALVA ALBERTO	21698458	Mtra. de Grado	I	4038
1281	FRIAS ALDO RAUL	16734340	Mtro. de Grado	S	4645
1283	LEGUIZAMON ZULMA DEL VALLE	21325202	Mtra. de Jardín	S	4029
1286	DIAZ CARINA FRANCISCA	24201565	Mtra. de Jardín	I	4669
1288	ZAYAGO DE RUIZ ILDA ESTER	17835055	Mtra. de Grado	S	4483
1290	MORENO MARY ESTHER	18389521	Mtra. de Jardín	I	2523
1291	LOPEZ GIMENEZ NORMA MERCEDES	20232866	Mtra. de Jardín	I	2517
1293	PADILLA ENCARNACION DEL MILAGRO	16659060	Mtra. de Grado	S	4643
1294	ALTUBE BEATRIZ DEL CARMEN	21310104	Mtra. de Grado	S	4029

7
D
E

*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



-16-

41

DECRETO N° 3138
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 158-2.531/98 C-4

...///

ANEXO I

Disp. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carac.	Esc. N°
1295	GOMEZ SUSANA DEL MILAGRO	17950048	Mtra. de Jardín	S	4017

70

SE